

Diogenes Baudilio Figueroa Cruz

Módulo: Educación Vial, Patrullaje Escolar en Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Comunidad Nuevo México, municipio de San Vicente Pacaya, departamento Escuintla.

Asesor: Lic. Byron Estuardo González Enríquez.



Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía.

Guatemala, Octubre 2011

Este informe fue presentado por el autor como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado EPS previo a optar el grado de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa

Guatemala, Octubre 2011

## ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Introducción	i
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>DIAGNÓSTICO</b>	
1.1 Datos generales de la institución	01
1.1.1 Nombre de la institución	01
1.1.2 Tipo de institución	01
1.1.3 Ubicación geográfica	01
1.1.4 Visión	01
1.1.5 Misión	02
1.1.6 Políticas institucionales	02
1.1.6.1 Políticas generales	02
1.1.6.2 Políticas transversales	03
1.1.7 Objetivos	03
1.1.7.1 Objetivos estratégicos	03
1.1.7.2 Objetivos operativos	03
1.1.8 Metas	04
1.1.9 Estructura organizacional	05
1.1.10 Recursos	06
1.1.10.1 Humanos	06

1.1.10.2 Físicos	06
1.1.10.3 Financieros	06
1.1.10.4 Técnicos	06
1.2 Técnicas utilizadas para efectuar el diagnóstico	07
1.3 Lista de necesidades/carencias	07
1.4 Datos de la institución o comunidad beneficiada	08
1.4.1 Nombre de la institución o comunidad beneficiada	08
1.4.2 Tipo de institución	08
1.4.3 Ubicación geográfica	08
1.4.4 Visión de la institución	08
1.4.5 Misión de la institución	08
1.4.6 Política institucional	09
1.4.7 Objetivos	09
1.4.7.1 Objetivos generales	09
1.4.7.2 Objetivos específicos	10
1.4.8 Metas	10
1.4.9 Estructura organizacional	11
1.4.10 Recursos	12
1.4.10.1 Humanos	12
1.4.10.2 Físicos	12
1.4.10.3 Financieros	12
1.4.10.4 Técnicos	13
1.5 Técnicas utilizadas para realizar el diagnóstico	13
1.6 Lista de necesidades/carencias	14
1.7 Análisis de problemas	15
1.8 Priorización del problema	16

1.9	Análisis de viabilidad y factibilidad	17
1.10	Problema seleccionado	18
1.11	Solución propuesta	18

## **CAPÍTULO II**

### **PERFIL DEL PROYECTO**

2.1	Aspectos generales	19
2.1.1	Nombre del proyecto	19
2.1.2	Problema	19
2.1.3	Localización	19
2.1.4	Unidad ejecutora	19
2.1.5	Tipo de proyecto	19
2.2	Descripción del proyecto	20
2.3	Justificación del proyecto	20
2.4	Objetivos del proyecto	21
2.4.1	General	21
2.4.2	Específicos	21
2.5	Metas	22
2.6	Beneficiarios	22
2.6.1	Beneficiarios directos	22
2.6.2	Beneficiarios indirectos	22
2.7	Fuentes de financiamiento	22
2.8	Cronograma de actividades de ejecución del proyecto	23
2.8.1	Presupuesto	24
2.9	Recursos	24
2.9.1	Humanos	24

2.9.2	Físicos	25
2.9.3	Materiales	25
2.9.4	Financieros	25

### **CAPÍTULO III**

#### **PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

3.1	Actividades y resultados	26
3.2	Productos y logros	27

### **CAPÍTULO IV**

#### **PRECESO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

4.1	Evaluación del diagnóstico	72
4.2	Evaluación del perfil	73
4.3	Evaluación de la Ejecución	73
4.4	Evaluación final	74

	Conclusiones	75
--	--------------	----

	Recomendaciones	76
--	-----------------	----

	Bibliografía	77
--	--------------	----

	Apéndice	78
--	----------	----

	Anexos	94
--	--------	----

## INTRODUCCIÓN

El presente Módulo pretende orientar al estudiantado y al personal docente del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, de la Comunidad Nuevo México del municipio de San Vicente Pacaya, departamento de Escuintla para salvaguardar la vida humana.

El módulo contiene actividades que hacen que la temática sea participativa y activa conteniendo ejercicios individuales, grupales dentro y fuera del aula.

**El informe consta de cuatro capítulos:**

**El Capítulo I diagnóstico;** contiene la información recopilada con respecto, a la Supervisión Educativa del municipio de san Vicente pacaya, departamento de Escuintla. Se pudo establecer la realidad actual de la supervisión, y se determino la necesidad de elaborar un programa de apoyo a través del e pesista para una institución educativa.

**El Capítulo II perfil del proyecto;** contiene la respuesta y soluciones al problema detectado en el capitulo anterior donde se indica proporcionar un programa de apoyo académico al Ministerio de Educación para fortalecer la educación, a través de módulos educativos.

**El Capítulo III proceso de ejecución;** la manera en que se realizaron las actividades describiendo resultados y logros alcanzados de la elaboración del modulo de Educación Vial, Patrullaje Escolar, para el nivel medio.

**El Capítulo IV evaluación del proyecto;** debido a que todas las actividades fueron sometidas al proceso de evaluación para dar validez del proyecto, para lo cual se utilizo la lista de cotejo, encuestas análisis del FODA institucional, análisis documental, guía de sectores y análisis de viabilidad y factibilidad.

## **CAPÍTULO I**

### **DIAGNÓSTICO**

#### **1.1 DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE**

##### **1.1.1 Nombre de la Institución.**

Supervisión Educativa N° 05-12-16

##### **1.1.2 Tipo de Institución.**

Entidad administrativa que supervisa el funcionamiento de las instituciones educativas del sector público y privado que corresponde al municipio de San Vicente Pacaya, departamento de Escuintla, respaldada por el Ministerio de Educación (MINEDUC).

##### **1.1.3 Ubicación Geográfica.**

La supervisión educativa N° 05-12-16 se encuentra ubicada en la 7 calle, 4 av. Mercado municipal 2do. nivel Local 19 de san vicente pacaya.

##### **1.1.4 Visión de la Institución**

La supervisión educativa forma parte de la organización del Ministerio de Educación, para lo cual la visión es la misma.

“Ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismo, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.” (6:1)

### **1.1.5 Misión de la Institución**

La supervisión Educativa forma parte de la organización del Ministerio de Educación, para lo cual su misión es la misma.

“Somos una Institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza-aprendizaje, orienta a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.” (6:2)

### **1.1.6 Política Institucional**

“El gobierno de la República plantea como objetivos estratégico de su política educativa, el acceso a la educación de calidad con equidad, pertinencia cultural y lingüística para los pueblos que conforman nuestro país, en el marco de la Reforma Educativa y los Acuerdos de Paz” (6:2)

El plan de Educación 2008-2012 plantea 8 políticas educativas de las cuales cinco de ellas son generales y tres transversales.

#### **1.1.6.1 Políticas generales**

1. Avanzar hacia una educación de calidad.
2. Ampliar la cobertura educativa incorporando especialmente a los niños y niñas de extrema pobreza y de segmentos vulnerables.
3. Justicia social a través de equidad educativa y permanencia escolar.
4. Fortalecer la educación bilingüe intercultural.
5. Implementar un modelo de gestión transparente que responda a las necesidades de la comunidad educativa.

### **1.1.6.2 Políticas transversales**

1. "Aumento de la inversión Educativa.
2. Descentralización Educativa.
3. Fortalecimiento de la institucionalidad del sistema educativo nacional" (6:3)

### **1.1.7 Objetivos**

#### **1.1.7.1 Objetivos estratégicos**

##### **Currículo**

Asegurar que las herramientas, documentos e instrumentos curriculares respondan a las características, necesidades y aspiraciones de cada uno de los pueblos que conforman nuestro país.

#### **1.1.7.2 Objetivos operativos**

- § Garantizar la implementación de la transformación curricular, en el marco de la Reforma Educativa.
- § Impulsar el desarrollo curricular para las diferentes necesidades culturales y lingüísticas en todos los niveles del sistema educativo

## Docentes

- § Fortalecer la profesionalización y desarrollo sociocultural del docente.
- § Avanzar a la profesionalización de técnicos y docentes para fortalecer la educación extraescolar
- § Fortalecer la figura directiva en la gestión de la administración educativa: **el director**.

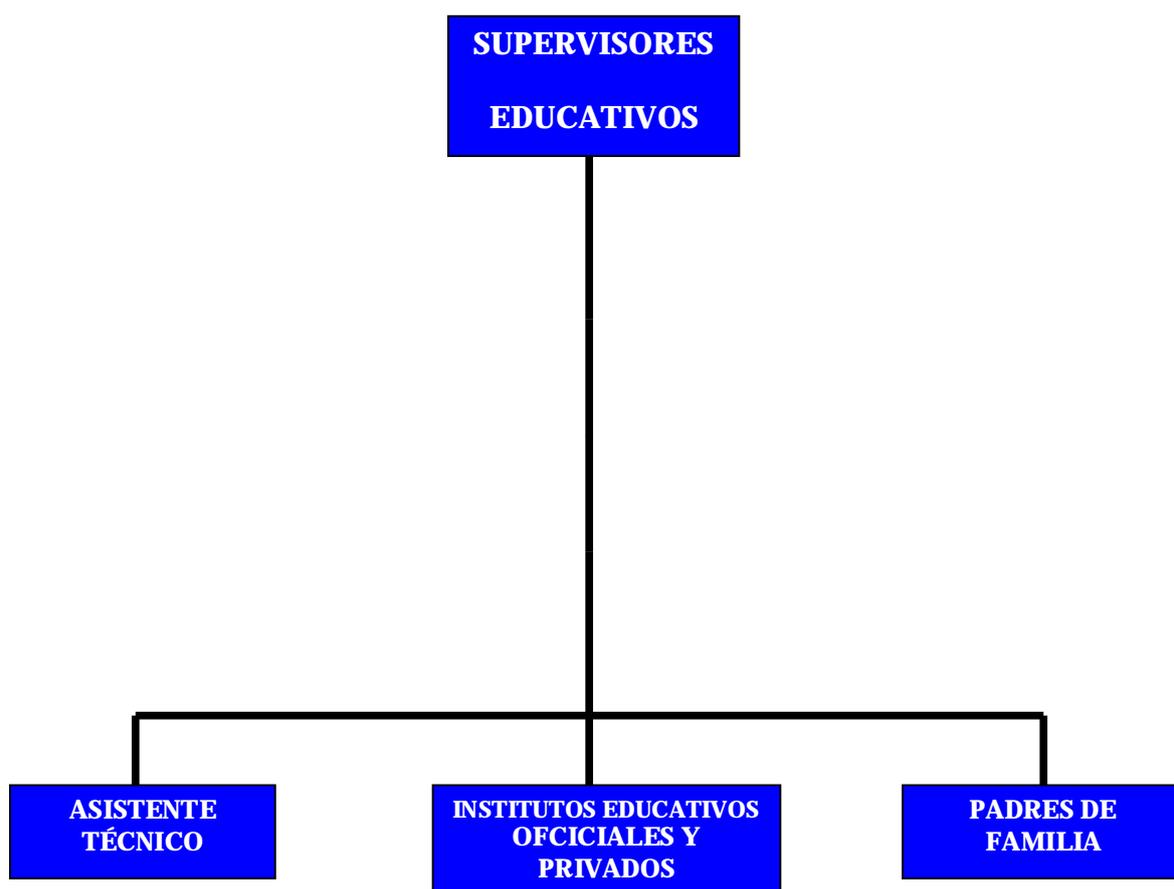
## Evaluación

- § Fortalecer los procesos que aseguran que los servicios de todos los niveles de educación guatemalteca respondan a criterios de calidad.

### 1.1.8 Metas

- § Lograr que todas las niñas, niños y jóvenes puedan asistir a la escuela y estudiar, como establece la Constitución Política de la República de Guatemala, hasta el tercer grado del ciclo básico.
- § Tasa neta de escolaridad (TNE) del 100%, y mantener al mismo nivel que en la actualidad la cobertura en el ciclo diversificado; requiere que en los próximos veinte años el Ministerio de Educación invierta 13 millones de quetzales.

### 1.1.9 Estructura Organizacional



Fuente: Supervisión Educativa N° 05-12-16; plan operativo anual (POA)

## **1.1.10 Recursos**

### **1.1.10.1 Humanos**

#### *Personal técnico-administrativo:*

La supervisión Educativa cuenta con dos personas, la supervisora educativa y otra que funge como asistente técnico que es asignada por la Dirección Departamental y sus funciones son apoyar en la supervisión y controles necesarios para el buen funcionamiento de los institutos educativos oficiales y privados.

### **1.1.10.2 Físicos**

La supervisión Educativa cuenta con una sede asignada para realizar sus labores, atendiendo de lunes a viernes a toda la comunidad educativa.

### **1.1.10.3 Financieros**

La supervisión educativa es administrada por recursos financieros asignados por el Ministerio de Educación.

### **1.1.10.4 Técnicos**

La supervisión educativa cuenta con los recursos técnicos emanados por el Ministerio de Educación y las entidades a su cargo, los cuales los transmite en su totalidad a los institutos bajo su supervisión.

## 1.2 TÉCNICAS UTILIZADAS PARA EFECTUAR EL DIAGNÓSTICO

Para recabar la información necesaria de la situación actual de la institución patrocinante, (Supervisión Educativa), se utilizó las siguientes técnicas.

- ∅ La Entrevista; entrevistando al personal técnico y administrativo; obteniendo la información respecto a las necesidades, visión, misión, recursos, entre otros.
- ∅ Análisis Documental; se consultaron informes que contenía la estructura organizacional de la institución y según el organigrama; el ente superior es la supervisora educativa, después siguen el personal técnico, los institutos oficiales y privados (directores) y los padres de familia ambos tienen el mismo orden jerárquico.
- ∅ El FODA institucional, por medio de la cual se conocieron las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas de la institución

## 1.3 LISTA DE NECESIDADES / CARENCIAS

1. Se carece del apoyo de la Policía Nacional Civil; en brindar seguridad a los establecimientos por asaltos constantes
2. Falta infraestructura a los establecimientos del sector público bajo su cargo.
3. No cuenta con servicios sanitarios
4. Falta personal operativo
5. No tiene recursos: mobiliario y equipo

## **1.4 DATOS DE LA INSTITUCIÓN O COMUNIDAD BENEFICIADA**

### **1.4.1 Nombre de la institución o comunidad beneficiada**

Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria (INEBTs) comunidad Nuevo México

### **1.4.2 Tipo de Institución**

Institución educativa del nivel medio.

### **1.4.3 Ubicación geográfica**

El Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, (INEBTs) se encuentra ubicado en la 6 calle 2da. Avenida de la comunidad Nuevo México, municipio de san Vicente pacaya, departamento Escuintla.

### **1.4.4 Visión de la institución**

“Ser una institución educativa que contribuya al desarrollo y la formación integral de los jóvenes como parte de una nación multicultural, intercultural y plurilingüe, que responda a las necesidades sociales de su comunidad y país innovando una educación de calidad, con equidad de género, participación, liderazgo y pertinencia en la construcción de valores.” (5:4)

### **1.4.5 Misión de la institución**

“Somos una Institución Educativa incluyente, innovadora y proactiva, comprometida en la formación integral de jóvenes brindando una preparación integral, que le permita detectar, analizar y proponer soluciones a los problemas comunitarios y sociales fomentando valores.” (5:5)

#### **1.4.6 Política Institucional**

1. Procurar que el estudiante que ingresa al establecimiento complete los estudios correspondientes al ciclo de educación básica.
2. Fomentar y apoyar, el arte y el deporte.
3. Planificar a corto, mediano y largo plazo en forma participativa y consensuada.
4. Educación centrada en el educando.
5. Mantenerse al día en los cambios tecnológicos.
6. Proyección de la institución a la comunidad.
7. Brindar una excelente Educación Académica.
8. “Promover cambios en el Sistema Educativo Nacional a nivel medio” <sup>(5:6)</sup>

#### **1.4.7 Objetivos**

##### **1.4.7.1 Objetivo general**

“Proporcionar al educando una sólida formación académica que le permita continuar estudios en cualquier carrera del ciclo diversificado.

Proporcionar al educando una orientación que le permita iniciarse con éxitos en el campo laboral, a través del desarrollo de habilidades y destrezas, y la modificación de actitudes y hábitos” <sup>(5:7)</sup>

#### 1.4.7.2 Objetivos específicos

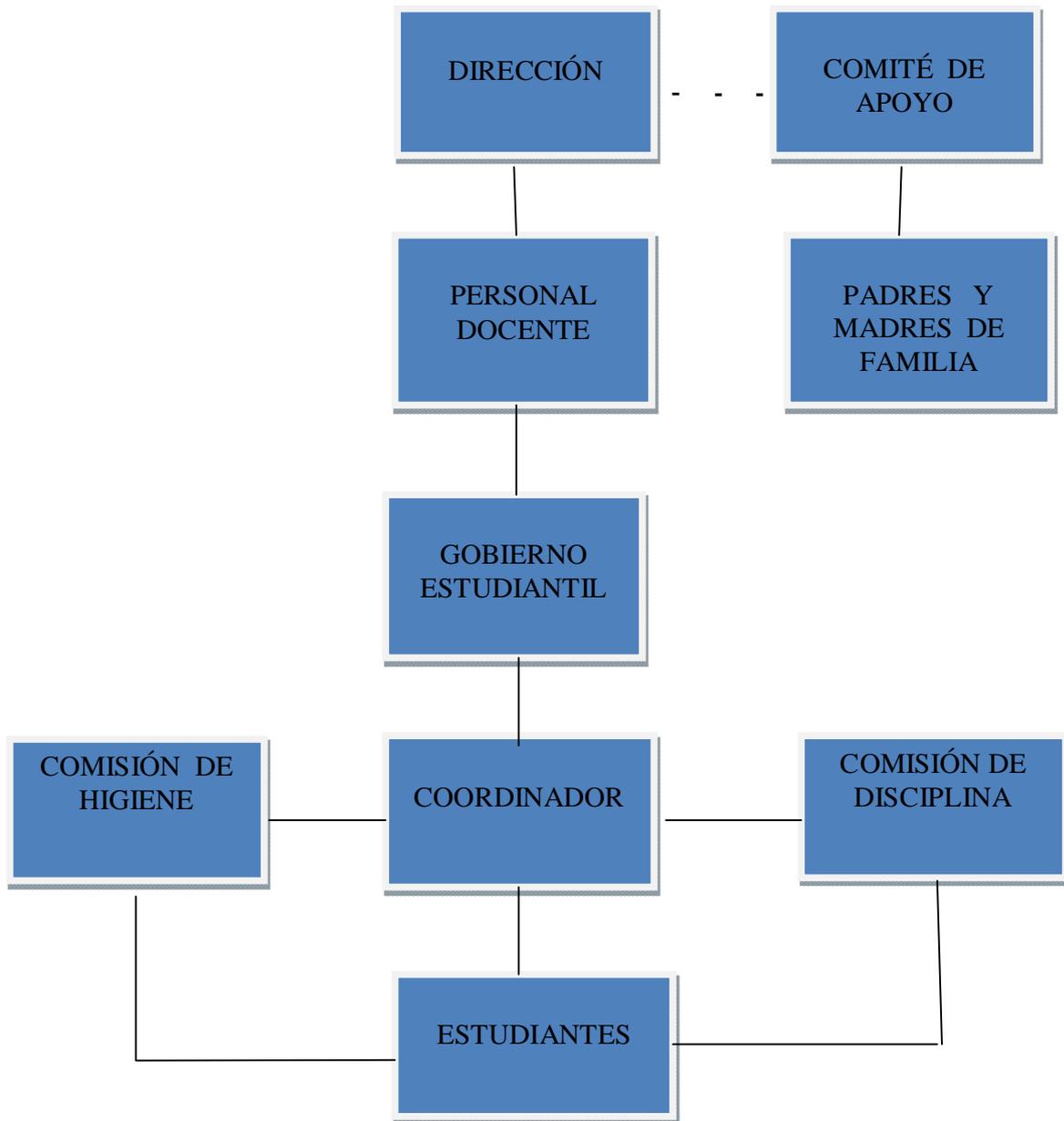
- ∅ Proporcionar igualdad de oportunidades a los educandos, en su acceso permanente en el instituto.
- ∅ Brindar al educando, una formación integral que le permita ser un egresado económicamente productivo, socialmente solidario y políticamente democrático.
- ∅ Mejorar cualitativamente la educación media a través de la experimentación de planes de contenidos pragmáticos.

#### 1.4.8 Metas

“Promoción anual del 95% de los estudiantes del nivel medio

- ∅ Evitar la deserción escolar en un 1%
- ∅ Elaboración de planes operativos de de trabajo para todas las actividades.
- ∅ Ejecución de 100% de los planes operativos.
- ∅ Realizar una evaluación mensual de la ejecución de los planes operativos.”<sup>(5:8)</sup>

### 1.4.9 Estructura Organizacional



Fuente. Instituto Nacional de Educación Básica  
Telesecundaria; Proyecto Educativo  
Institucional (PEI)

## **1.4.10 Recursos**

### **1.4.10.1 Humanos**

#### *Personal técnico-administrativo*

El Instituto cuenta con una (1) personal administrativo quien funge como director e imparte clases, contratado por el Ministerio de Educación (MINEDUC) bajo el renglón 022

Su labor lo realiza conforme lo establece la ley de educación y el manual de funciones y atribuciones del reglamento interno institucional.

### **1.4.10.2 Físicos**

El Instituto Nacional Educación Básica de Telesecundaria cuenta con una extensión física de 2 manzanas. El edificio que utiliza es propiedad de la escuela primaria y consta de 3 aulas puras, 1 pequeña dirección y su respectivo sanitario

### **1.4.10.3 Financieros**

El Instituto es sostenible por medio de las aportaciones voluntarias acordadas en asamblea general de padres; el ingreso anual es variado porque depende de cuanto deciden los padres aportar y de la cantidad de alumnos inscritos.

La recaudación e inversión lo realiza el comité de padres en coordinación con el director del plantel y al finalizar el ciclo escolar el comité de padres presenta su informe de ingreso y egreso, el cual es aprobado por la asamblea general.

#### **1.4.10.4 Técnicos**

Actualmente en el instituto laboran 2 maestros financiado por diferentes entidades: uno por el ministerio de educación (MINEDUC), bajo el renglón 189 y el otro por la municipalidad.

Se organizan conforme lo indica el manual de funciones y atribuciones del reglamento interno institucional.

##### **De los planes:**

- a. Plan de estudios
- b. Planes de trabajo

##### **De los programas**

Para lograr los objetivos propuestos, las diferentes actividades se organizan y se planifican con el claustro de catedráticos y su ejecución está coordinada con el comité de padres, gobierno estudiantil y demás comisiones formadas en cada grado. Los programas son:

- a. Programas de estudios
- b. Programa cívico
- c. Programa de orientación
- d. Programa social
- e. Programa de recreación y deportes

#### **1.5 TÉCNICAS UTILIZADAS PARA EFECTUAR EL DIAGNÓSTICO**

Entre las técnicas que fueron utilizadas para la búsqueda de información a la institución patrocinada, (Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria), se puede mencionar.

- ü La Observación. Para lo cual se implementó una lista de cotejo; teniendo como resultado: el personal docente respeta el orden jerárquico, se cumple con lo que indica el Plan Operativo Anual, el edificio cuenta con las instalaciones necesarias y a pesar de que no se cuenta con edificio propio se mantiene una buena relación con el personal administrativo y docente de la jornada matutina.

- ü El análisis documental. Contenía información acerca de la estructura organizacional; indicando que el director es el ente superior, seguido del personal docente, gobierno estudiantil, las diferentes comisiones por grado, por último el estudiantado y el ente de apoyo del director es el comité de padres de familia.
  
- ü Se aplicaron encuestas al personal administrativo, docentes y alumnos. Determinando que se tiene una serie de necesidades interno y externo, se han realizado diversas gestiones lamentablemente no se ha obtenido el apoyo de las diversas instituciones.

#### **1.6 LISTA DE NECESIDADES / CARENCIAS**

1. No hay información acerca de educación vial
2. Falta comité que controle la seguridad peatonal que afecta constantemente al estudiantado
3. Se carece de infraestructura propia
4. No hay Partida Presupuestaria para Maestro de Tercero Básico
5. Falta partida presupuestaria para personal administrativo
6. Carencia de valores en los padres de familia para dirigir y educar a sus hijos.
7. No se cuenta con recursos: mobiliario y equipo
8. Se carece de apoyo de la policía nacional civil
9. No tiene muro perimetral
10. Se carece de puente
11. No hay presupuesto asignado por el Ministerio de Educación

## 1.7 ANÁLISIS DE PROBLEMAS

PROBLEMAS	FACTORES	SOLUCIONES
Desconocimiento de Educación Vial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ø No hay información acerca de educación vial</li> <li>Ø Falta comité que controle la seguridad peatonal, que afecta constantemente al estudiantado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ø Elaborar un Módulo de Educación Vial, patrullaje escolar.</li> <li>Ø Conformación del comité para salvaguardar la vida estudiantil</li> </ul>
Inseguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ø Se carece del apoyo de la Policía Nacional Civil; en brindar seguridad a los establecimientos por asaltos constantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ø Brindar Seguridad constante de la Policía Nacional Civil.</li> </ul>
Infraestructura Insuficiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Û Se Carece de Infraestructura propia</li> <li>Û Falta infraestructura a los establecimientos del sector público bajo su cargo</li> <li>Û No tiene muro perimetral</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Û Construcción del edificio escolar</li> <li>Û Construcción de los edificios en los establecimientos necesarios</li> <li>Û Construcción del muro perimetral</li> </ul>

Insalubridad	No cuenta con servicios sanitarios	Construcción de servicios sanitarios
Personal Insuficiente para establecimiento y supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No hay partida presupuestaria para maestro de tercero básico</li> <li>✓ Falta personal operativo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Creación de partida presupuestaria para la contratación del personal docente</li> <li>✓ Contratación de personal operativo</li> </ul>
Insuficiencia de valores	Carencia de valores en los padres de familia, para dirigir y educar a sus hijos.	Impartir Charlas de Valores Humanos a padres de familia
Mobiliario y equipo insuficiente para establecimiento y supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>∅ No se cuenta con recursos: mobiliario y equipo</li> <li>∅ No tiene recursos: mobiliario y equipo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>∅ Comprar mobiliario y equipo</li> <li>∅ Comprar mobiliario y equipo</li> </ul>

## 1.9 ANÁLISIS DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD

<b>SOLUCIONES</b>					
<b>Opción 1: Módulo: Educación Vial, patrullaje escolar</b>					
<b>Opción 2: Conformar comité para controlar la seguridad peatonal</b>					
No.	INDICADORES	Opción 1		Opción 2	
		SI	NO	SI	NO
	Político				
1	El proyecto se enmarca en las políticas del Ministerio de Educación.	X		X	
	Administración Legal				
2	Puede obtener el visto bueno de la comunidad educativa.	X			X
3	Cuenta con la aprobación de la Dirección Departamental.	X		X	
	Técnico				
4	Se mantendrá la ejecución si hay cambio de autoridades.	X		X	
	Financiero				
5	Cuenta con experiencia para administrar los recursos, físicos y financieros propios para la ejecución del proyecto.	X		X	

	Mercado				
6	El proyecto cuenta con un plan de sostenibilidad.	X		X	
7	Podrá coordinar con otras organizaciones la ejecución del proyecto.	X		X	
	Cultural				
8	Afecta positivamente los patrones culturales del departamento.	X		X	
	Social				
9	Beneficiara a la mayoría de personas de la comunidad.	X		X	
10	Es urgente para la comunidad educativa la realización del proyecto	X		X	
	<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>1</b>

### 1.10 PROBLEMA SELECCIONADO

Desconocimiento de Educación Vial

### 1.11 SOLUCIÓN PROPUESTA

Elaborar un Módulo: Educación Vial, Patrullaje Escolar, en Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, comunidad Nuevo México, municipio de San Vicente Pacaya, departamento Escuintla.

## CAPÍTULO II

### PERFIL DEL PROYECTO

#### 2.1 ASPECTOS GENERALES

##### 2.1.1 Nombre del proyecto

Módulo de Educación Vial, Patrullaje Escolar; en Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Comunidad Nuevo México, municipio de San Vicente Pacaya, departamento Escuintla.

##### 2.1.2 Problema

Desconocimiento de Educación Vial

##### 2.1.3 Localización

El Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria se encuentra ubicado en la 6 calle 2da. avenida de la Comunidad Nuevo México, municipio de san Vicente pacaya, departamento de Escuintla.

##### 2.1.4 Unidad ejecutora

Supervisión Educativa N° 05-12-16 del municipio de san Vicente pacaya, departamento de Escuintla.

##### 2.1.5 Tipo de proyecto

De producto.

## **2.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en elaborar un Módulo de Educación Vial, patrullaje escolar, como un programa pedagógico siendo parte de la educación social; ya que por medio de ella se crean hábitos y actitudes positivas para convivir con todos los habitantes.

Basadas en una serie de normas legales que regulan lo relativo al tránsito y conocimientos que nos permiten conducir sin provocar accidentes para: mejorar la calidad de vida, fomentar el respeto por el medio ambiente, propiciar la construcción de un compromiso y que todos aprendan las nuevas exigencias en el área de Educación Vial así convertimos en buenos ciudadanos guatemaltecos

## **2.3 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

El Módulo de Educación Vial, patrullaje escolar es de vital importancia en la formación del estudiante; ya que se desconoce del tema educación vial, no se cuenta con un comité que vela por la seguridad del alumnado y es de suma importancia salvaguardar la vida humana.

El módulo tiene como finalidad complementar la educación impartida en el aula para que la educación vial sea integrada a la personalidad del alumnado.

Es un módulo permanente que se desarrolla a nivel nacional en los institutos oficiales y privados, donde participan alumnos de los diferentes grados y que cumple la función de proteger a sus compañeros en el cruce de avenidas y calles próximas al establecimiento.

## **2.4 OBJETIVOS DEL PROYECTO**

### **2.4.1 General**

Proporcionar una herramienta educativa en seguridad vial al claustro de maestros del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria para replicarlo a los alumnos y de esa forma utilizar adecuadamente las calles cuando seamos usuarios y / o conductores.

### **2.4.2 Específicos**

#### **2.4.3 Elaboración del Módulo de Educación vial, patrullaje escolar**

2.4.2.2 Desarrollar procesos de aprendizaje para que el alumno reconozca la importancia de conocer las normas de la Seguridad Vial.

2.4.2.3 Aplicar las normas de seguridad establecidas que permitan su integración, la formación de hábitos y actitudes que en el futuro se convertirán en el bien común.

2.4.2.4 Comprender la importancia de respetar las señales de tránsito, establecidas en los diferentes lugares donde lo requieran.

## **2.5 METAS**

- 2.5.1 Diseñar un módulo educativo de educación vial enfocado al nivel básico.
- 2.5.2 Socializar el módulo con 70 estudiantes del nivel básico, reproduciendo 35 ejemplares
- 2.5.3 Formar 3 equipos de 5 integrantes c/u, quienes se rotaran para velar por la seguridad de los alumnos.
- 2.5.4 Realizar monitoreo constante de parte de los equipos formados con el apoyo del personal administrativo y docente para alcanzar efectividad en un cien por ciento

## **2.6 BENEFICIARIOS**

### **2.6.1 Directos**

Alumnos del plantel

### **2.6.2 Indirectos**

Personal docente y administrativo

La comunidad educativa en general

## **2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

Municipalidad de san vicente pacaya

## 2.8 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

No.	DESCRIPCIÓN	AÑO 2010																AÑO 2011																		
		AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEM				ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				Mayo		
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3				
1	Solicitar al MINEDUC información de Educación Vial	■	■																																	
2	Elaboración del módulo educativo		■	■	■	■																														
3	Revisión del módulo educativo							■	■																											
4	Organización con el personal administrativo y docente										■	■	■																							
5	Elegir al docente responsable del patrullaje														■	■	■																			
6	Conformación del equipo estudiantil																		■	■	■															
7	Socialización del módulo con la comunidad																			■	■															
8	Reunión con autoridades del instituto																				■	■	■													
9	Entrega del módulo educativo																					■	■	■												
10	Evaluación del proyecto educativo																						■	■	■											
11	Entrega del informe final																								■	■	■									

## 2.8.1 Presupuesto

Módulo: Educación Vial, patrullaje escolar; en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria

Clasificación	Descripción	Costo
1	Material de oficina (hojas, tinta para impresora).	Q. 900.00
2	Trasporte	Q. 700.00
3	Alimentación	Q. 600.00
4	Fotocopias	Q. 500.00
5	Sesiones de Internet	Q. 150.00
6	Gastos en sesiones, impresiones parciales	Q. 400.00
7	Compra de materia prima, pintura, entre otros.	Q. 1,350.00
8	Gastos imprevistos	Q. 200.00
9	Tiempo de trabajo profesional en las visitas al establecimiento y elaboración del informe.	Q. 1200.00
	<b>Total</b>	<b>Q. 6.000.00</b>

## 2.9 RECURSOS

### 2.9.1 Humanos

Epesista, alumnos y autoridades del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria

## 2.9.2 Físicos

Instalaciones del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria

## 2.9.3 Materiales

- § Folleto de educación vial
- § Manual de tránsito
- § Hojas de papel bond
- § Computadora
- § Impresora
- § Tinta

## 2.9.4 Financiero

Municipalidad de san vicente pacaya

**CAPÍTULO III  
PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

**3.1 ACTIVIDADES Y RESULTADOS**

<b>3.1.1 Actividades</b>	<b>3.1.2 Resultados</b>
Solicitar al Ministerio de Educación información de Educación Vial	Se recopiló la información necesaria para la realización del proyecto educativo.
Elaboración del módulo educativo	Se elaboró el módulo educativo como un texto mediano para mejorar la comprensión y colaboración de la comunidad educativa.
Revisión del módulo educativo	Autorización del módulo
Organización con el personal administrativo y docente para consensuar el módulo	Planificación del módulo de acuerdo con los objetivos del proyecto
Elegir el docente responsable de las patrullas escolares	Se nombro a un profesor quien será el jefe de brigada
Conformación del equipo estudiantil para resguardar la vida humana.	Se formaron 3 equipos de alumnos para velar por la seguridad de sus compañeros
Socialización del módulo con la comunidad educativa.	Presentación del módulo a los miembros de la comunidad para que contribuyan con el fortalecimiento y cuidado de las señales
Reunión con las autoridades del Instituto para ejecutar el proyecto	Se fijo la fecha para implementar el módulo educativo
Entrega del módulo educativo a las autoridades del instituto.	Se entregaron 35 ejemplares del módulo educativo a las autoridades del instituto y de esta manera puedan replicar la información a los alumnos de nuevo ingreso.
Evaluación del proyecto	Conjuntamente con las autoridades del plantel se evaluó el proyecto, teniendo como resultado el haber logrado al 100% de los objetivos trazados
Entrega del informe final	Se entrego el proyecto terminado a las autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala

### 3.2 PRODUCTO Y LOGROS

Módulo: Educación Vial, Patrullaje Escolar en Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Comunidad Nuevo México, municipio de San Vicente Pacaya, departamento Escuintla.

PRODUCTOS	LOGROS
Elaboración del módulo: Educación Vial, patrullaje escolar en Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Comunidad Nuevo México, municipio de San Vicente Pacaya, departamento Escuintla	Socializar el módulo entre alumnos y autoridades educativas  Proporcionar al establecimiento un material didáctico con una metodología fácil de enseñar
Formación de grupos de seguridad vial para salvaguardar la vida humana	Brindar seguridad a la población educativa  Orientar al estudiantado que los cargos se debe asumir con mucha responsabilidad y trabajando en equipo se logran mejores resultados

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía.



Módulo: Educación Vial, Patrullaje Escolar

**Autor: Diogenes Baudilio  
Figuroa Cruz**

Guatemala, Octubre 2011

## ÍNDICE

Introducción	i
Objetivo del Módulo	ii
Metodología y Técnicas	1
Presentación Temática	3
Relación entre los ejes de la Reforma Educativa	5
Competencias de grado	6
Módulo: Educación Vial, patrullaje escolar.	8
Conclusión	38
Recomendación	39
Bibliografía	40

## INTRODUCCIÓN

Educación Vial ha sido un tema que de una u otra manera ha preocupado tanto a nivel social como educativo. A nivel social, por las consecuencias socio-económicas derivadas de los accidentes de tráfico y a nivel educativo desde la tarea preventiva que podía realizar la Escuela

En los últimos años los alumnos del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria han sufrido varios accidentes peatonales, esta situación ha ocurrido debido a varias razones: falta de conocimiento en educación vial, falta de señalización de tránsito y no se cuenta con túmulos.

Ambos son necesarios para salvaguardar la vida de los habitantes pero en especial la de los alumnos; porque los automóviles pasan a gran velocidad sin tomar las precauciones necesarias en las zonas escolares

Se han realizado algunas gestiones ante la municipalidad de San Vicente Pacaya para solucionar estos problemas, pero lamentablemente los resultados han sido negativos.

Es importante conocer las señales de tránsito; lo que debe y no hacer un peatón y un pasajero; es por ello que tratando de coadyuvar al problema del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria se realiza el Módulo.

## OBJETIVO DEL MÓDULO

Los objetivos del Módulo de Educación Vial, patrullaje escolar son:

- Ø Evitar los accidentes de tráfico en los peatones, viajeros y conductores de nuestra comunidad y particularmente en nuestro municipio.
- Ø Crear actitudes de prevención, conocer y emplear técnicas defensivas en relación al tráfico.
- Ø Conocer las normas de Circulación Peatonal en carretera y tener un comportamiento adecuado como peatón en el uso de las vías públicas y fomentar actitudes de convivencia ciudadana.
- Ø Utilizar adecuadamente y con sentido de responsabilidad los elementos de seguridad, los transportes particulares y colectivos como viajeros.

## METODOLOGÍA Y TÉCNICAS

Durante la aplicación del Módulo de Educación Vial, Patrullaje Escolar, se desarrollarán varios métodos y técnicas de enseñanza, las cuales permitirán que los alumnos alcancen los objetivos y aprendizajes planificados.

### **Método Inductivo.**

Se le llama así cuando lo que se está enseñando se lleva por medio de casos particulares al principio que lo rige. Este método se utiliza cuando deseamos explicarles a los alumnos los sucesos de tránsito que suceden en su entorno diariamente.

### **Método Deductivo.**

Consiste en inferir proposiciones particulares de premisas universales o más generales. Se presentan conceptos, principios, afirmaciones o definiciones de las cuales van siendo extraídas las consecuencias y conclusiones. El maestro puede conducir a los estudiantes a obtener sus propias conclusiones.

Durante el desarrollo del módulo educativo se enseñarán a los alumnos varios conceptos importantes de la Educación Vial, al finalizar cada uno de ellos deberán llevar a la reflexión y a la práctica lo aprendido.

### Constructivismo.

El constructivismo es el método que mantiene que una persona, tanto en los aspectos cognitivos, sociales y afectivos del comportamiento, no es producto de su entorno, ni un simple resultado de sus disposiciones internas, sino una construcción propia que se va produciendo día a día como resultado de las interacción de estos factores.

1. De la representación inicial que se tiene de la nueva información.
2. De la actividad externa o interna que se desarrolla al respecto.

## PRESENTACIÓN TEMÁTICA

El módulo Educación Vial, Patrullaje Escolar está diseñado de manera que el alumn@ desarrolle un auto aprendizaje: además durante el desarrollo del módulo los estudiantes podrán observar figuras de personajes que los conducirán por todos y cada uno de los conceptos.

### Personajes narrativos:

Los conceptos serán brindados a los alumnos por medio de personajes conocidos; explicándoles con un lenguaje que él o ella utiliza diariamente para su mejor comprensión

### Capsula Informativa:

En algunas de las páginas, se encontraran capsulas informativas, las cuales permitirán a los alumnos ampliar sus conocimientos de Educación Vial, la información que se brinda son: datos estadísticos anécdotas, normas de tránsito y su aplicación.

El icono que identifica la capsula informativa es:

¿Sabías qué?

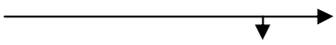
En este espacio el o la alumn@ podrá encontrar información adicional sobre Educación Vial, por ejemplo: datos estadísticos, datos curiosos, entre otros.

**Evaluación del módulo:**

Este módulo está diseñado en una forma teórico-práctico, es decir que en cada sesión se encuentra la evaluación denominada: Trabajo en clase para determinar si los alumnos han alcanzado la competencia planificada.

## RELACIÓN ENTRE EJES DE LA REFORMA EDUCATIVA

Este módulo educativo tiene relación con algunos de los ejes de la reforma educativa, de manera que está vinculado con el Currículo Nacional Base.

Unidad en la Diversidad	Ejes del currículum	Componentes de los Ejes	Sub-componentes De los ejes.
	3. Educación en Valores.	Personales Sociales y cívicos Éticos Culturales Ecológicos.	
	4. Vida Familiar	Organización y economía familiar. Deberes y Derechos en la familia. Deberes y Derechos de la niñez y la juventud. Educación para la salud. Prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar. Relaciones intergeneracionales atención y respeto al adulto mayor.	
	5. Vida Ciudadana	Educación en la población Educación en Derechos Humanos Democracia y cultura de paz. Formación Cívica. 	Cultura Jurídica Educación Fiscal Educación Vial.

Fuente: Ministerio de Educación, CNB, Guatemala 2007

**COMPETENCIAS DE GRADO**

Del Curriculum Nacional Base (Nivel Básico)  
En Relación con Educación Vial

**PRIMERO BÁSICO**

<b>Nº DE COMPETENCIA</b>	<b>Competencia área Ciencias Sociales y Formación Ciudadana</b>
3	Identifica que valores, deberes y derechos son inherentes a todas las personas, sin distinción de origen, grupo étnico, color de piel, género, idioma o posesión económica, filial política o religiosa en función del respeto de estos derechos, la democracia y la cultura de paz.
	<b>Competencia área Comunicación y Lenguaje L-1</b>
2	Identifica los códigos gestuales e iconografía de uso común en su comunidad.

**SEGUNDO BÁSICO**

<b>Nº DE COMPETENCIA</b>	<b>Competencia área Ciencias Sociales y Formación Ciudadana</b>
3	Promueve de forma amplia e integral en los ámbitos familiares y públicos el logro de metas conjuntas en el marco de la participación ciudadana.
	<b>Competencia área Comunicación y Lenguaje L-1</b>
2	Compara el significado del códigos de gestuales e iconografía de diferentes culturas utilizadas en actos comunicativos.

**TERCERO BÁSICO**

<b>Nº DE COMPETENCIA</b>	<b>Competencia área Ciencias Sociales y Formación Ciudadana</b>
3	Promueve de forma amplia e integral en los ámbitos familiares y públicos el logro de metas conjuntas en el marco de la participación ciudadana.
	<b>Competencia área Comunicación y Lenguaje L-1</b>
2	Compara el significado del códigos de gestuales e iconografía de diferentes culturas utilizadas en actos comunicativos.

Fuente: Ministerio de Educación, CNB, Guatemala 2007

# NÚCLEO ÚNICO

Módulo: EDUCACIÓN VIAL,  
PATRULLAJE Escolar.

## PRESENTACIÓN



Bienvenido y Bienvenida al Módulo Educativo del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria

Soy T.J. y te invito a que juntos aprendamos cosas importantes sobre Educación Vial, Patrullaje Escolar y con eso podemos conducirnos por las calles cuando seamos usuarios y/o conductores

## Corresponde a la sesión 1.1 BASES DE EDUCACIÓN VIAL Y PATRULLAJE ESCOLAR

El tema de Educación Vial y patrullaje escolar esta basado en la Ley y el reglamento de Tránsito:

### Titulo X

#### Educación Vial

**Artículo 46: Educación Vial.** El Ministerio de Gobernación por intermedio del Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional implementará y coordinará junto con otras entidades públicas o privadas, las políticas, programas y proyectos nacionales, regionales; departamentales o municipales, generales o especiales, de educación vial, cuyos elementos se incorporarán a los planes educativos formales e informales; así como a los de capacitación superior.

#### Artículo 7 inciso 75

**Patrullaje escolar.** Personal que apoya el ordenamiento y la movilización vial; autorizado para dirigir el tránsito en su zona escolar.

Son capacitados antes de conformar el equipo de trabajo y se uniforman para velar por la seguridad de sus compañeros.



<http://www.glogster.com/educación-vial>

Corresponde a la sesión 1.2 CONCEPTO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL



Comenzaremos porque conozcan las definiciones generales de Educación Vial.

[http://www.yecla.es/servicios\\_municipales](http://www.yecla.es/servicios_municipales)

### Capsula Informativa

¿Sabías que?

**Educación vial:** Es parte de la educación social que todos conocemos?.....ya que por medio de ella se crean hábitos y actitudes positivas para convivir con todos los usuarios, mejorar la calidad de vida, fomentar el respeto por el medio ambiente y seguridad vial, y así convertirnos en buenos ciudadanos.



<http://santacruzdelorica.cordoba.com>

**.....SEGURIDAD VIAL.....**

Es una serie de normas legales y conocimientos que nos permiten conducir sin provocar accidentes.



¿Cómo le llamamos a las personas que conducen Un vehículo?.....CONDUCTOR



La persona que camina por las calles le llamamos. ....PEATON.....

**Peatón.**

Toda persona que transita a pie por la vía pública.

Se entiende también para los efectos de este reglamento. Como peatón el que empuja una bicicleta o motocicleta y el minusválido que circula en silla de ruedas.



[http://www.yecla.es/servicios\\_municipales](http://www.yecla.es/servicios_municipales)



No te aburras recuerda que debemos aprender todas las definiciones...



**Pasajero.** Toda persona que acompaña al conductor de un vehículo.



pública.

### OCUPANTES.

Son las personas que haz observado que ocupan cualquier vehículo por la vía

### MANEJO DEFENSIVO

Es conducir evitando accidentes a pesar de las acciones incorrectas de los demás conductores y de las acciones adversas.

#### CAPSULA INFORMATIVA

#### ¿Sabías qué?

La mayoría de accidentes que Suceden en Guatemala, son por causas de las acciones incorrectas que cometen los conductores.

#### Trabajo en clase

Conformar equipos de trabajo y responder lo siguiente.

¿Qué significa crear hábitos?

¿Cuáles serian las actitudes para ser buenos ciudadanos?

¿Qué se debe hacer para tener una buena convivencia vial?

Luego compártanlo con el resto de la clase

### Corresponde a la sesión 1.3 ACCIDENTE

Qué es un accidente de Tránsito.

Accidente de Tránsito. Es una acción involuntaria que ocasiona daños a personas u objetos; se considera como un suceso eventual imprevisto.



**¿Sabías qué?**  
Cada día circulan  
alrededor de 10,000  
vehículos



<http://www.oposicionesamedida.com>

¡Tantos!... con razón  
hay días que no llego  
temprano a estudiar.

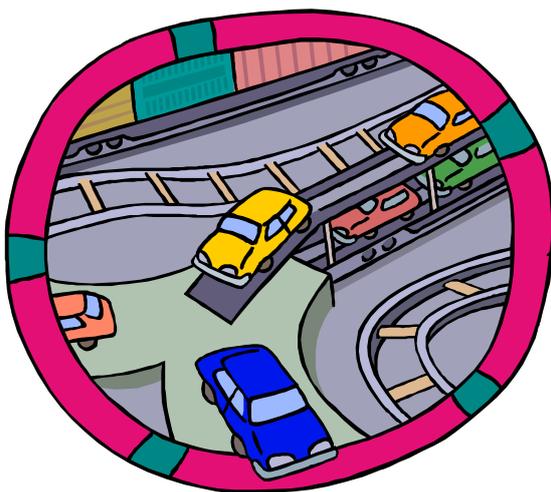




Corresponde a la sesión 1.4 **TRÁNSITO**

### Tránsito.

Son todas aquellas actividades relacionadas por la regulación, control, ordenamiento y administración de las circulación, terrestre, aéreas y acuáticas de las personas y vehículos, señalización, semaforización, uso de vías públicas y educación vial.



Sin embargo existe una ley, y reglamento de tránsito.

<http://a.menudospeques.net>



**Capsula Informativa:**

### ¿Sabías Qué?

En el **Artículo 2.** Capitulo único Del Reglamento de Tránsito

Se encuentra: **Definiciones**

Mixto. Conjunto de vehículos de todo tipo, circulando en un espacio común.

### Trabajo en clase

Formar equipo de 5 alumnos y Dramatizar la regulación del tránsito

Conformar equipo de 3 alumnos y elaborar un Comentario analítico de la ley y el reglamento de tránsito

Corresponde a la sesión 1.5 LEY Y REGLAMENTO DE TRANSITO.

## Ley y Reglamento de Tránsito.

Es el conjunto de normas que regulan lo relativo al tránsito dentro de la República de Guatemala.

### Capsula informativa

#### ¿Sabías Qué?

Artículo 2, Reglamento de tránsito  
Artículo 64. Vehículos. “Cualquier medio de transporte sobre la vía pública”

Artículo 65. Vehículos automotores. Vehículo provisto de motor eléctrico o de combustible interna para su propulsión, se excluyen las motocicletas y los tranvías.



<http://www.patrollasdefuturo.com/imaes/opt>

## Trabajo en Clase

Individual

Se cumple con el reglamento? Si – no ¿por qué?

Que se debe hacer y quienes lo deben hacer para mejorar y hacer que se cumpla dicha ley

Alguna vez ha escuchado el nombre de EMETRA ¿Sabes que significa?

Corresponde a la sesión 1.6 **¿QUÉ SIGNIFICA EMETRA?**



Es la entidad de Tránsito que se encarga de controlar que el tráfico fluya correctamente y vela porque las normas y el reglamento se cumplan.



<http://suastegui.fles.wordpress.com/2008>



<http://suastegui.fles.wordpress.com/2008>

### Trabajo en Clase

Formar equipo de 5 integrantes y realizar lo siguiente

Dramatizar el trabajo de los Policías de Tránsito

Corresponde a la sesión 1.7 CONOZCAMOS LAS SEÑALES DE TRÁNSITO.

Las señales de tránsito son los distintos rótulos que se encuentran distribuidas por las diferentes calles y avenidas de la ciudad; nos sirven para regular el tránsito peatonal y vehicular.

Como usuarios debemos conocerlas y respetarlas.



<http://www.mtc.gob.pe/portal/transporte>

### Señales Horizontales.

Son marcas que se dibujan sobre el pavimento y sirven para complementar las indicaciones de otras señales. Nos ayudan a orientar y regular el movimiento por la vía. Se clasifican en longitudinales, transversales y especiales.



<http://www.motorspain.com/lup-content>

### Longitudinales.

Son marcas paralelas al sentido de circulación, y pueden ser de color amarillo, blanco o rojo.

Amarillas. Es una línea interrumpida indicando que estamos en una carretera de dos carriles y podemos esperar tráfico de frente en el carril situado a la izquierda de la línea. Se permite parar donde haya amplitud de distancia para ello y el carril opuesto este despejado.

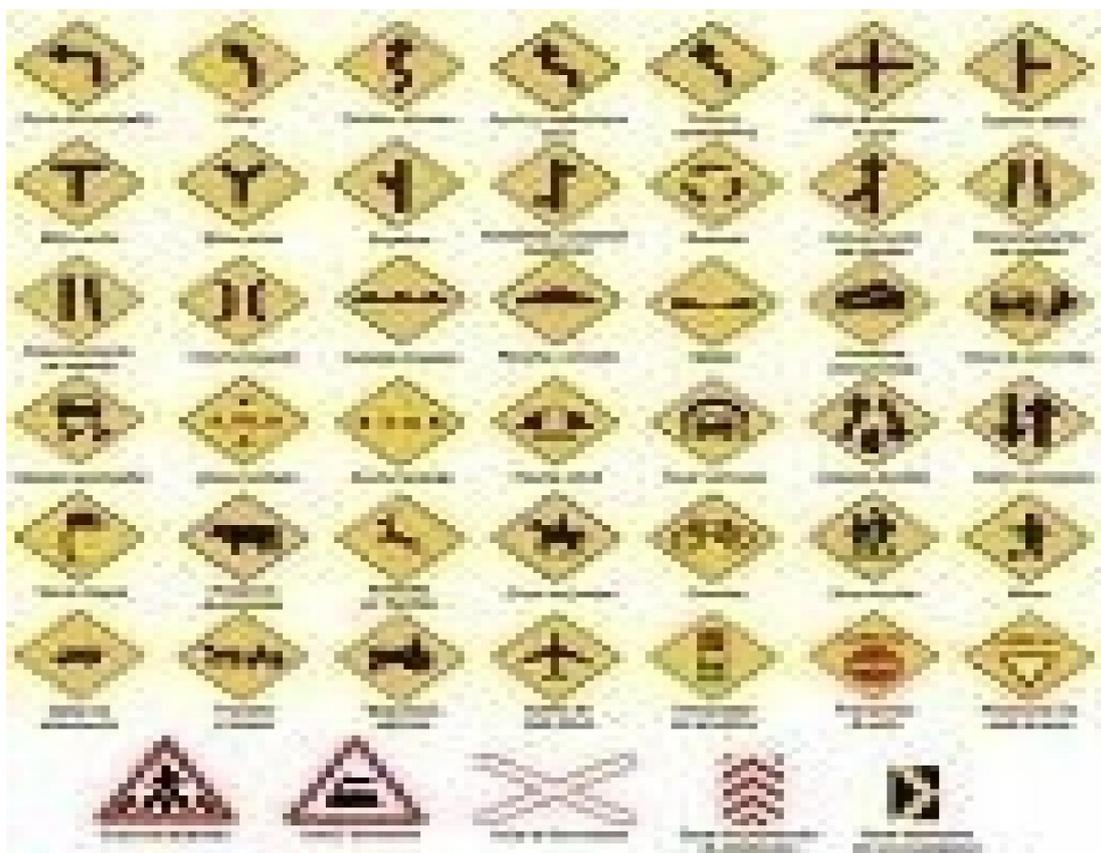
**Conducir Colombia.com**  
**ESCUELA DE AUTOMOVILISMO**

**SEÑALES HORIZONTALES**

<p><b>Línea Amarilla:</b> Indica generalmente el eje central de la vía y su doble sentido de circulación.</p>	<p><b>Sencilla y continua</b> No se puede adelantar</p>	<p><b>Doble y continua</b> Ningún sentido se puede adelantar</p>
<p><b>Líneas Blancas:</b> Determina los carriles de una vía, de un solo sentido de circulación.</p>	<p><b>Sencilla y a trazos</b> Se puede adelantar</p>	<p><b>Doble y combinada</b> Adelantar quien va al lado de la línea de trazos</p>
<p><b>Cebra o zona peatonal</b> delimita el cruce de peatones</p> <p><b>Línea de para</b> Indica el sitio donde se debe detener</p>	<p><b>De borde</b> Separa la calzada de la herma</p>	<p><b>Piñetas</b> muestra la dirección que debe seguir</p> <p><b>De carril</b> Separa cada fila de vehículos</p> <p><b>Paso a nivel</b> Indica el cruce con ferrocarril</p>

[www.conducircolombia.com](http://www.conducircolombia.com)

<http://1.bp.blogspot.com>



<http://1.bp.blogspot.com/>

### Trabajo en clase

#### Individual

Realizar una lista de cotejo de los lugares donde han visto las señales de tránsito e indicar si es el lugar y la señal adecuada que se tiene.

#### Grupal

Formar equipo de trabajo de 5 integrantes:

Diseñar los lugares y el tipo de señal adecuada, que se utilizara en la calle principal de la comunidad para evitar accidentes

Corresponde a la sesión 1.8 REGLAMENTARIAS O PROHIBITIVAS

**Reglamentarias O Prohibitivas.** Indican al conductor limitaciones, prohibiciones y restricciones en las vías. Su violación constituye una infracción. Tienen forma circular, símbolo negro, fondo blanco y borde rojo. Cuando una señal lleva una línea diagonal roja, indica prohibición.



20

<http://www.galeon.com/tigre/texto>

### Trabajo en Clase

Lluvia de ideas respecto al tema  
Formar símbolos con sus compañeros y explicar el significado

## Corresponde a la sesión 1.9 **OTRAS SEÑALES**

Existen otras señales de tránsito como: visuales, físicas y lumínicas

### **VISUALES.**

Las que conforman el conjunto de señales verticales y horizontales.



<http://www.motorspain.com>

### **FÍSICAS.**



Son las que se hacen con los brazos y con el cuerpo.

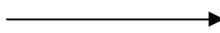
## LUMÍNICAS.

Son las que se producen por medio de la luz.

Ejemplo: Semáforos.



Rojo



Anaranjado



Verde

<http://www.cucurucu.com/cucuportal/poesas>

### Trabajo en Clase

Grupal

Construir con cartón u otro material las señales:  
Visuales, físicas y lumínicas

## Corresponde a la sesión 1.10 NORMAS PEATONALES

**Peatón:** Persona que transita a pie por las vías y terrenos públicos aptos para la circulación o que conduce a pie un vehículo de dos ruedas

### LO QUE TODO PEATÓN, DEBE SABER

La calzada es la parte de la calle destinada a la circulación de vehículos: bicicletas, ciclomotores, motocicletas, autos, colectivos.

Las zonas peatonales son las partes de la vía pública que están reservadas para que los peatones caminen: aceras o veredas, andenes, paseos.

Los semáforos son señales formadas por luces de distintos colores y sirven para poner de acuerdo a los vehículos y a los peatones, indicándoles el momento en que cada uno puede pasar. Hay varios tipos pero los que ahora nos interesan tiene Los→ **son dos:** *semáforos para los vehículos* que son circulares y en general están formados por tres luces Los→(roja, amarilla y verde). Semáforos para los peatones que llevan la silueta de un peatón en rojo y otra en verde.

Semáforo peatonal



<http://www.google.com.gt/imgres>

## LO QUE TODO PEATÓN DEBE HACER

Transitar por las zonas peatonales y aceras, no por la calzada.

Si no existieran zonas peatonales o aceras, se debe caminar lo más próximo posible a las casas. Circular siempre por la derecha cuando se empuja o arrastra un carrito de mano, una bicicleta o un ciclomotor y cuando se desplazan formando grupos dirigidos por una persona



<http://www.google.com.gt/imgres>

## LO QUE NO SE DEBE HACER

Detenerse en la aceras de forma que se impida el paso a los demás, a no ser que sea inevitable para cruzar por un paso de peatones o para subir a un vehículo. Hacer carreras y otros juegos que puedan molestar a otros vecinos. Caminar por el cordón de la vereda o muy próximo a él. Llevar animales sueltos que pueden ser atropellados, molestar a los demás o provocar un accidente.

## Corresponde a la sesión 1.11 COMO CRUZAR LA CALLE

### CÓMO CRUZAR LA CALLE

Cruzar la calle o calzada puede ser peligroso si no se hace bien, ya que por ella circulan los vehículos.

Para hacerlo correctamente debemos tener en cuenta que: Siempre debemos cruzar por la senda peatonal y en el caso de que la misma no esté determinada, hacerlo en las esquinas. Nunca se cruza en la mitad de la cuadra, ya que con dicha actitud sorprenderíamos al automovilista.

Siempre es peligroso que crucemos detrás de un vehículo estacionado o detenido en doble fila porque la visión se hace limitada. No debemos realizar cruces violentos temerarios, corriendo. El semáforo hay que respetar, tanto el vehicular como el de peatones.



<http://www.google.com.gt/imgres>

Cuanto tiempo hace que el semáforo se encuentra verde, para evitar los cambios de luz mientras cruzamos. Cuando se cruzan calles de dos manos o avenidas en las que no existen semáforos, hay que estar muy atentos y mirar siempre a ambos lados. Los días de lluvia son más peligrosos por la pobre visión de conductores y peatones. Si es usted una persona mayor debe extremar las precauciones. Piense que sus reflejos y su visión ya no es la misma. No todos respetan la prioridad de paso de los peatones. Al igual que le sucede a los conductores, el celular puede distraerle y dar lugar a una situación de peligro.

La bicicleta es un medio de transporte tremendamente silencioso y que sucede muchas veces que el peatón se deja guiar por el oído. Es entonces cuando el peatón comienza a cruzar la calle al no percibir el característico sonido de un motor cercano es atropellado.

## Corresponde a la sesión 1.12 ZONA ESCOLAR

**ARTICULO 71: De Las Zonas Escolares.** Los escolares gozarán de prioridad de paso en las zonas y horarios establecidos para el efecto, especialmente al cruzar la vía y abordar o descender de las unidades de transporte escolar. Las zonas escolares serán establecidas y determinadas por el Departamento o autoridad correspondiente y conjuntamente con la dirección de los distintos centros educativos, tanto privados como públicos, y, en especial aquellos que tengan flujos importantes de escolares en las calles y avenidas o vías aledañas. Los requisitos básicos de una zona escolar son los siguientes:

- a) Indicaciones por medio de señalización horizontal y vertical y elementos físicos para la reducción de la velocidad según lo establecido en el artículo 130 de este Reglamento. En la información de las señales se incluirán los días y horarios en los que deben cumplirse los requisitos de circulación en zonas escolares.
- b) Protección adicional a la ley por medio de patrulleros escolares que dirijan a los flujos de escolares y vehiculares en los puntos de mayor confluencia de los primeros, como lo pueden ser ingresos a los centros educativos, paradas de los buses escolares, tiendas de venta de comida y otros similares



<http://kodpreview.com>

## Corresponde a la sesión 1.13 PATRULLAJE ESCOLAR

Es un programa que tiene como finalidad complementar la educación impartida en el aula. Para que la educación vial sea integrada a la personalidad del alumno. Es un programa permanente que se desarrolla a nivel nacional en los institutos del sector oficial y el sector privado, donde participan alumnos de los diferentes grados y que cumple la función de proteger a sus compañeros en el cruce de avenidas y calles próximas a los institutos educativos.



<http://www.monografia.com/trabajos>

**Capsula informativa:****¿Sabías Qué?**

## Patrullaje Escolar.

Es el personal de apoyo para ordenar la movilización vial, es capacitado e identificado para velar por la seguridad del alumnado. Cuando con la autorización debida para dirigir el tránsito.

Artículo 7 inciso 75 reglamentos de tránsito.

## Trabajo en Clase

Lluvia de ideas para determinar los puntos claves de patrullaje

## Corresponde a la sesión 1.14 **PATRULLAS ESCOLARES**

**DEFINICIÓN.** Personal de apoyo para ordenar la movilización vial. Es capacitado e identificado para velar por la seguridad del alumnado. Cuenta con la autorización debida para dirigir el tránsito en sus zonas escolares. (Art. 7 inciso 75 Reglamento de Tránsito)

### **Funciones de la patrulla escolar**

- ✓ Enseñar la manera de cruzar la calle, vía o calzada en forma segura
- ✓ Indicar el comportamiento que se debe tener al caminar por las aceras andenas.
- ✓ Indicar el camino seguro para transitar por las vías de acceso al establecimiento
- ✓ Colaborar con las autoridades locales en la organización de tránsito
- ✓ Respetar las normas de comportamiento en el tránsito, aprendidas en clase.

### **Selección de patrullas**

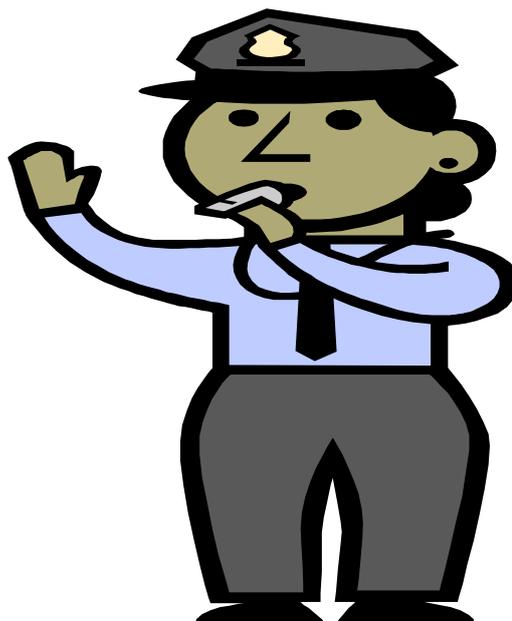
Quienes integran la patrulla serán seleccionados por distinguirse en:

- Ø Capacidad de dirección
- Ø Sentido de responsabilidad
- Ø Interés por los temas de tránsito
- Ø Cooperación, cortesía y espíritu cívico

## Distintivos de los patrulleros.

Equipo mínimo e indispensable que deben tener cada integrante.

- Ø chaleco con dos bandas reflectivas grises, con la inscripción en color negro de patrullero escolar en el medio de las dos bandas.
- Ø Señal de alto con mango de 50 cm. De largo, en cuyo extremo lleva una señal de alto de aproximadamente 30 cm. de diámetro, pintado de ambos lados.
- Ø Gorra puede llevar la inscripción patrulla escolar en color negro por ambos lados.
- Ø Cinta bicolor de lazo mínimo de 10 metros y máximo de 30 metros de largo.
- Ø Conos de color naranja de 75 cm. de alto.



<http://www.monografia.com/trabajos>

### Sitios y tiempo de servicio

El servicio se prestará en forma permanente en los lugares con mayor tránsito o en las interacciones. El tiempo será durante las horas que los escolares cruzan las vías para ir al establecimiento educativo y de regreso al hogar, generalmente 15 minutos antes de clase y 15 minutos después de concluidas

CARGO	FUNCIONES
<p style="text-align: center;"><b><u>Jefe de brigada</u></b></p> <p>Dirige el conjunto de patrulla del establecimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>§ Entrena, dirige y supervisa el trabajo de todos los patrulleros.</li> <li>§ Verifica que cada patrullero tenga el equipo completo, en buen estado y adecuada presentación.</li> <li>§ Mantiene patrulleros suplentes que entran a operar cuando se presentan ausencias.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b><u>Jefe de patrulla</u></b></p> <p>Es el líder de su patrulla.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>§ Dirige su respectiva patrulla y vela por el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias</li> <li>§ Da las instrucciones de inicio y finalización del servicio.</li> <li>§ Verifica que los patrulleros se encuentren en su lugar de inicio de servicio.</li> <li>§ Estimula a los patrulleros en el desempeño de sus funciones.</li> </ul>

<p><b><u>Patrulleros</u></b></p> <p>Grupos de cuatro integrantes que realizan actividades de control de tránsito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>§ Es puntual al presentarse a su servicio.</li> <li>§ Desempeña sus acciones con decisión cortesía y espíritu de servicio.</li> <li>§ Es ejemplo de conducta frente al tránsito.</li> <li>§ Orientando con cortesía a cualquier persona que lo solicite.</li> </ul>
---	--



<http://www.monografia.com/trabajos>

## CONCLUSIONES

La Educación Vial es parte de la Educación Social, siendo una eficaz base de actuación ciudadana, dado que trata de crear hábitos y actitudes positivas de convivencia, calidad de vida, calidad medioambiental y la Seguridad Vial.

Se impulsaron CAMBIOS de determinadas ACTITUDES por parte del alumnado. Actitudes que serán perdurables a lo largo del tiempo y que a su vez FOMENTARÁN VALORES socialmente deseables.

## RECOMENDACIONES

Para que la Educación Vial sea una realidad se debe practicar con eficacia, precisando constantemente en todas y cada una de las fases de formación de los ciudadanos; desde los primeros años de vida, por el constante y fuerte protagonismo del tráfico en nuestra sociedad

Las ACTITUDES habrá que interiorizarlas en hábitos de valores desde el hogar; siendo la familia el primer agente educador para salvaguardar la vida humana.

## BIBLIOGRAFÍA

1. **Ministerio de Comunicación Infraestructura y Vivienda**, Reglamento de Tránsito; Acuerdo Gubernativo No. 273-98; Guatemala, mayo 1998
2. **Ministerio de Educación**. Curriculum Nacional Base, Guatemala 2007
3. **Ministerio de Educación**. Educación Vial, Guía para Docentes, Nivel de Educación Básico; Guatemala de la Asunción, julio 2007
4. **Organismo Legislativo**. Ley de Tránsito, Decreto 132-81; Guatemala, diciembre 1996

## E-GRAFIA

<http://www.monografia.com/trabajo>  
<http://www.motorspain.com/lup-content>  
<http://www.mtc.gob.pe/portal/transportes>  
<http://www.elperiodico.com.gt>  
<http://www.patrullasdelfuturo.com>  
<http://www.yecla.es/portal/0/servicios>

<http://30editoriales09.files>  
<http://conducircolombia.com/preventivas>  
<http://2.bp.blogspot.com>  
<http://suastegui.files.wordpress.com>  
<http://1.bp.blogspot.com>  
<http://a.menudospeques.net>

## CAPÍTULO IV

### PROCESO DE EVALUACIÓN

#### 4.1 Evaluación del diagnóstico

Basado en el objetivo del plan de diagnóstico, el cual era conocer la situación y estado de las instituciones tanto la patrocinante como la beneficiada; se utilizaron una combinación de técnicas de observación, para lo cual se elaboro un cuestionario que contenía aspectos relacionados con la guía de sectores, recopilando la información necesaria aportada por las autoridades, personal docente y administrativo de las instituciones respectivas.

Además se realizo una encuesta a los alumnos del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria (INEBTs), dando como resultado el desconocimiento acerca de Educación Vial y se determino el porcentaje de alumnos que mostraron interés de participar en la ejecución del módulo de educación Vial, patrullaje escolar, al mismo tiempo las instituciones brindaron información escrita, para lo cual se utilizo una ficha de análisis documental; esta información permitió conocer la Fundamentación legal, organizacional y de estructura que ampara los objetivos de su funcionamiento en el lugar que se encuentra ubicado.

Al finalizar el análisis de toda la información recopilada se pudo comprobar que los objetivos de la Etapa de Diagnóstico se cumplieron completamente y en forma eficiente.

## **4.2 Evaluación del perfil**

Para la elaboración del perfil del proyecto se utilizó una lista de cotejo que incluía todos los aspectos a evaluar: nombre del proyecto, identificación del problema, la ubicación, descripción del proyecto, justificación del proyecto, se plantearon los objetivos generales y específicos, las metas, se identificó a los beneficiarios directos e indirectos, se determinó cuáles eran las fuentes de financiamiento para la implementación del proyecto, así como el presupuesto y el cronograma de actividades.

Por lo tanto se determinó que el proyecto educativo: Módulo de Educación Vial, patrullaje escolar desde su nombre expresa la idea clara de lo que se pretende realizar, también indica que el proyecto va dirigido a los estudiantes y la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria; al mismo tiempo explica las razones por las cuales es necesaria su implementación y el costo que representa para la comunidad educativa.

A través del perfil del proyecto se expresa la forma que se administrará el proyecto desde el momento de su implementación en el presente y en un futuro. Con base en toda la información obtenida se puede determinar que el perfil del proyecto fue diseñado técnicamente y en forma eficiente.

## **4.3 Evaluación de la Ejecución**

La evaluación de la ejecución se realizó en base a todas y cada una de las actividades contempladas y planificadas en el cronograma de actividades para lo cual se utilizó una lista de cotejo que contenía los aspectos más importantes a evaluar; el proyecto estuvo acorde a las necesidades e intereses y problemas de la comunidad educativa institucional. La implementación del proyecto brindó soluciones al problema que se había planteado.

La capacitación que se brindó tanto al personal docente y administrativo como a los alumnos alcanzó los objetivos planteados y planificados; las familias y demás miembros de la comunidad educativa del instituto aceptaron con agrado el proyecto y manifestaron estar en la disposición de apoyarlo en todo sentido.

Además se realizaron gestiones ante algunas entidades para la adquisición del uniforme adecuado para complementar el proyecto, para lo cual las autoridades del instituto se comprometieron a darle seguimiento y obtener resultados lo antes posible. Se realizó la entrega del módulo a las autoridades para implementarlo en el futuro con los alumnos de nuevo ingreso. Se realizó una evaluación con las autoridades, personal docente y administrativo del instituto para determinar si se llenaron las expectativas deseadas. Al analizar los resultados obtenidos se determinó que el proyecto alcanzó los objetivos planteados y que brindó soluciones al problema que la comunidad del instituto enfrentaba.

#### **4.4 Evaluación Final**

Para realizar la evaluación final del proyecto se utilizó una evaluación de impacto, para lo cual se aplicó una entrevista estructurada dirigida a las autoridades del instituto, personal docente y administrativo, alumnos y padres de familia.

La evaluación tenía como objetivo determinar si el proyecto había resuelto el problema (apoyo pedagógico al instituto); que si el proyecto llenaba las condiciones de asesoramiento académico para los alumnos del instituto. Y por último que si al realizar el proyecto se había logrado que todos los miembros de la comunidad educativa del instituto se habían involucrado al proceso.

## CONCLUSIONES

1. Los alumnos, personal docente y demás miembros de la comunidad educativa aprendieron y reconocieron la importancia de educación vial y conocieron las normas de seguridad para salvaguardar sus vidas obteniendo un mejor rendimiento académico.

2. la comunidad educativa comprendió la importancia del trabajo en equipo; y que a través de ello se logran cambios significativos en la sociedad.

3. Por medio de las diferentes actividades de enseñanza-aprendizaje los alumnos comprendieron y desarrollaron un proceso de re-aprendizaje de hábitos que conllevan a mejorar sus actitudes buscando un bien común con todos los miembros de la comunidad educativa.

## RECOMENDACIONES

1. Es importante que las autoridades del instituto continúen impartiendo el módulo de educación vial, a los alumnos de nuevo ingreso.
2. Que el personal docente y administrativo trabajen en equipo para lograr cambios significativos en los estudiantes y miembros de la comunidad educativa.
3. Cuando se replique el módulo educativo se implementen otras técnicas de enseñanza-aprendizaje para fortalecer la educación vial

## BIBLIOGRAFIA

1. **Baca Urbina, Gabriel.** Evaluación de Proyectos. McGraw-Hill, México 1995.
2. **Dirección General de Investigación. (DIGI).** Guía para la elaboración de proyectos de investigación. Universidad de San Carlos de Guatemala 2005.
3. **Fuentes Mohr, Fernando.** Administración de Proyectos. INAP. San José Costa Rica 1989.
4. **Gil, Gladis.** Curso: formulación y evaluación de proyectos. Compilación de documentos. Ministerio de Finanzas Públicas, Guatemala.
5. **Instituto Nacional Educación Básica Telesecundaria, Nuevo México.** Proyecto Educativo Institucional (PEI), Julio 2008.
6. **Ministerio de Educación.** Plan de Educación 2008\_2012, Guatemala C.A. 2008.
7. **Sapag Chain, Nassir, Sapag Chain, Reginaldo.** Preparación y evaluación de proyectos. 3<sup>o</sup> edición. McGraw-Hill, Colombia.
8. **Supervisión Educativa.** No. 05-12-16 Plan Operativo Anual (POA), Enero 2010
9. **Universidad de San Carlos de Guatemala.** Facultad de Humanidades. Propedéutica para el desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado 8<sup>a</sup> Edición, Guatemala.
10. **Zea Sandoval, Miguel Ángel, Castro Montenegro, Héctor Santiago.** Formulación y evaluación de proyectos. (SEGEPLAN) Guatemala 1994.

# APÉNDICE

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

**DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA**

**EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

**EPESISTA: DIÓGENES BAUDILIO FIGUEROA CRÚZ**



**PROYECTO:**

Módulo de Educación Vial, Patrullaje Escolar en Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Comunidad Nuevo México, municipio de San Vicente Pacaya, departamento Escuintla.

**PLAN DE SOSTENIBILIDAD**

**Guatemala, Octubre 2011**

## **PLAN DE SOSTENIBILIDAD**

El presente Plan de Sostenibilidad es un compromiso institucional que permite que se cumpla lo plasmado en las cláusulas siguientes:

### **Clausula primera**

Es compromiso del director velar que el personal docente asignado para primer grado replique el módulo educativo a los estudiantes de primer ingreso

### **Clausula segunda**

Es compromiso del director velar por que cada principio de ciclo escolar se conforme el equipo estudiantil de Patrullas Escolares; quedando a criterio si se cambia por completo o solo se integran los faltantes; según el cumplimiento de sus funciones

### **Clausula tercera**

Es compromiso del director velar por que la señalización se proteja

### **Clausula cuarta**

Es compromiso del director y personal docente mejorar o implementar algún otro mecanismo para fortalecer el módulo

Declaro: como compromiso de este plan se acepta para bien de las partes

**Guatemala, Octubre 2011**

## LISTA DE COTEJO

### DIAGNÓSTICO

Instrucciones: Marque con una X en la casilla SI o NO, según lo considere

Nº	INDICADORES	SI	NO
1	¿Se cumplió con las actividades planificadas de acuerdo al plan de Diagnóstico?	X	
2	¿Se tuvo disponibilidad y acceso a la información de parte de la comunidad?	X	
3	¿Se alcanzaron satisfactoriamente los objetivos trazados en el plan?	X	
4	¿La técnica empleada para realizar el diagnóstico fue apropiada para detectar el problema?	X	
5	¿El horario de trabajo interrumpió la labor de las personas que proporcionaron la información?		X
6	¿EL Diagnóstico produjo o detecto el problema prioritario para enfocarlo y darle solución en base al trabajo del Epesista?	X	
7	¿El problema diagnosticado tiene viabilidad y factibilidad?	X	
8	¿Se conto con la bibliografía existente para recabar la información?	X	
9	¿Fue suficiente el tiempo previsto para finalizar la elaboración del diagnóstico?	X	
10	¿La solución propuesta en el diagnóstico tendrá impacto en la institución?	X	

**INTERPRETACION:** Analizando los resultados de la lista de cotejo se deduce que el diagnóstico hecho fue planificado y ejecutado con los recursos disponibles y permitió que se cumplieran los objetivos trazados.

## LISTA DE COTEJO

### PERFIL

Instrucciones: Marque con una X en la casilla SI o NO, según lo considere

Nº	INDICADORES	SI	NO
1	¿Se utilizó el tiempo establecido para desarrollar el Perfil del proyecto?	X	
2	¿Se utilizó el formato que estableció la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala?	X	
3	¿El proyecto elegido revela la solución del problema?	X	
4	¿Se priorizó el problema elegido, después de haber detectado las necesidades?	X	
5	¿Los objetivos del proyecto, dan respuesta al problema?	X	
6	¿Para la elaboración del proyecto fue suficiente el tiempo previsto?	X	
7	¿Está contemplado el tiempo necesario en las actividades?	X	
8	¿Los recursos de la municipalidad y del Epesista la necesidad planteada	X	
9	Se presentaron inconvenientes en la elaboración del perfil		X
10	¿Fue aprobado el perfil del proyecto en cuanto a su elaboración?	X	

**INTERPRETACION:** Analizando los resultados de la lista de cotejo se deduce que esta fase se logro, el cual fue elaborado y diseñado para lograr el éxito en la etapa de ejecución, encontrándose la solución al problema.

## LISTA DE COTEJO

### EJECUCIÓN

Instrucciones: Marque con una X en la casilla SI o NO, según lo considere

Nº	INDICADORES	SI	NO
1	Se contó con la participación de autoridades en la ejecución del proyecto	X	
2	Se lograron los objetivos propuestos en el proyecto	X	
3	La comunidad educativa colaboró en el desarrollo y ejecución del proyecto	X	
4	La herramientas y materia prima utilizada fueron las adecuadas y necesarias	X	
5	La compra de la materia prima se compraron como se había cotizado	X	
6	La ejecución del proyecto obtuvo el resultado en cuanto a herramienta y materia prima	X	
7	La municipalidad aportó lo acordado en la negociación	X	
8	Se obtuvo el apoyo necesario por parte del Asesor de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el EPS	X	
9	Se presentaron inconvenientes en la ejecución del proyecto		X
10	Se ejecutó el proyecto como se tenía planificado	X	

**INTERPRETACION:** Analizando los resultados de la lista de cotejo se deduce que esta fase se logro, el cual fue elaborado y diseñado para lograr el éxito en la etapa de ejecución, encontrándose la solución al problema.

## LISTA DE COTEJO

### EVALUACIÓN

#### EVALUACIÓN DE IMPACTO

**INSTRUCCIONES:** Marque con una X la opción que usted considere correcta

1. Considera usted que el proyecto resolvió una de las necesidades urgentes del área de Educación dentro del MINEDUC.

SI \_\_\_\_\_ X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

2. ¿El proyecto que se realizó es de beneficio para la comunidad educativa?

SI \_\_\_\_\_ X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

3. ¿El proyecto reúne las condiciones pedagógicas para ser tomado en cuenta como fuente de consulta?

SI \_\_\_\_\_ X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

4. ¿El proyecto ejecutado en la Facultad de Humanidades fue mediado pedagógicamente?

SI \_\_\_\_\_ X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

5. ¿El proyecto fue diseñado adecuadamente?

SI \_\_\_\_\_ X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

6. ¿Considera que el proyecto realizado mejora el servicio del MINEDUC en el área de Educación?

SI \_\_\_\_\_ X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

7. ¿Cree necesario la continuidad de los proyectos de producto en la Facultad de Humanidades?

SI \_\_\_\_\_ X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Muchas Gracias.

#### **INTERPRETACION:**

Al realizar la evaluación final, se tiene por concluido el producto, al realizar cada una de las etapas del proyecto y el producto mismo, logrando cumplir con los objetivos satisfactoriamente.

## FODA Institucional

**Producto:** Diagnóstico Institucional de la Supervisión Educativa N° 05-12-16 MINEDUC del municipio de san vicente pacaya, departamento de Escuintla.

**Lugar y Fecha:** Nuevo México, san vicente pacaya, Escuintla

**Responsable:** Diogenes Baudilio Figueroa Cruz

<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Es una institución establecida legalmente dentro del sistema educativo nacional.</li><li>2. Cuenta con personal capacitado académicamente y técnicamente para desempeñar sus labores.</li><li>3. Esta distribuida en diferentes regiones del país.</li><li>4. Es el recurso técnico administrativo más inmediato con que cuentan los centros educativos para el trámite de sus asuntos.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Colaboración y apoyo de los diferentes centros educativos del sector privado.</li><li>2. Apoyo técnico-administrativo a los centros educativos del sector oficial y privado.</li><li>3. Constante capacitación del personal docente.</li><li>4. Asesoría oportuna a usuarios de centros educativos del sector privado y oficial, padres de familia y público en general.</li></ol>
<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. No realiza un trabajo de supervisión continuo y oportuno.</li><li>2. Limitarse a solamente transmitir disposiciones emanadas de las autoridades.</li><li>3. Carecer de los recursos humanos, equipo, financieros y la infraestructura indispensable.</li><li>4. Contar con poco poder de decisión para solventar ciertos casos que se les plantean.</li><li>5. Falta de asignación presupuestaria para los institutos del sector.</li><li>6. Nombramiento de catedráticos pendientes de aprobar por el Ministerio de Educación.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Grupo de antisociales que constantemente atacan a los alumnos.</li><li>2. No ser reconocida en su verdadero valor por algunas autoridades del Ministerio de Educación.</li><li>3. Que los cargos en algunos casos se asignan en base a criterios ajenos a la preparación técnico-administrativa.</li><li>4. Que ciertas decisiones tomadas en base a la experiencia y antecedentes, pueden ser refutados y emanados por la superioridad.</li><li>5. No existe políticas definidas en el Ministerio de Educación para considerar la ampliación de su cobertura a localidades muy lejanas.</li></ol>

## ANALISIS DOCUMENTAL

Nombre del responsable: \_\_\_\_\_

Documento: \_\_\_\_\_

Tipo de documento: \_\_\_\_\_

Ubicación del documento: \_\_\_\_\_

Datos obtenidos: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

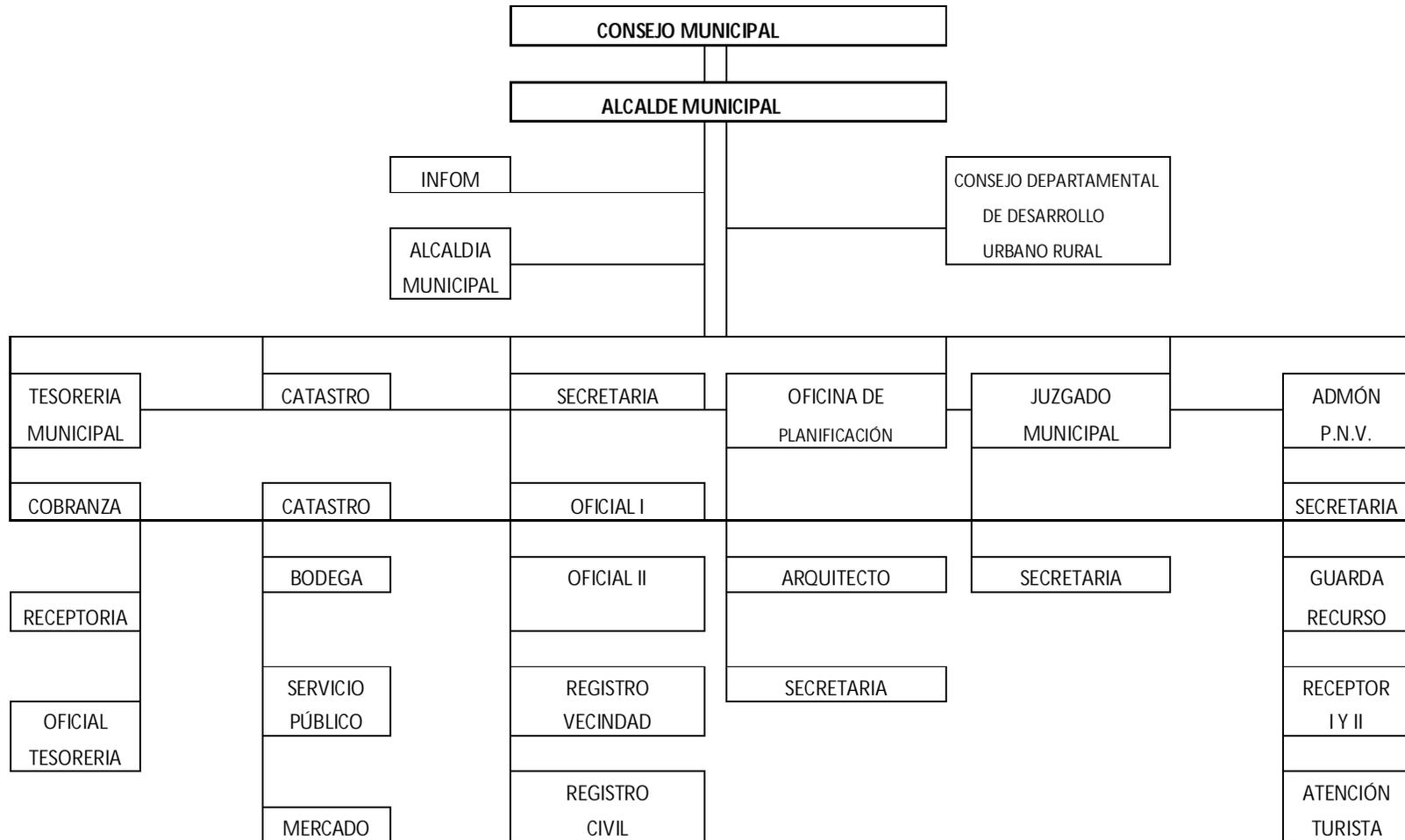
---

---

---

Fecha de la consulta: \_\_\_\_\_

**ORGANIGRAMA MUNICIPAL  
SAN VICENTE PACAYA, ESCUINTLA**



## EVIDENCIA DEL PROYECTO (fotografías)



Entrada al establecimiento educativo; es utilizado por 3 niveles (preprimaria, primaria y básico) gracias a la buena relación y organización que se tiene entre personal docente, administrativo e integrantes del comité de ambos niveles



Epesista socializando el proyecto ante la Comunidad Educativa, obteniendo buenos resultados ya que es necesario salvaguardar la vida estudiantil



Revisando conjuntamente con el personal docente y administrativo el módulo de educación vial, patrullaje escolar



Primer grupo de patrulleros (alumnos de tercero básico)



Segundo grupo de patrulleros (alumnos de segundo básico)



Tercer grupo de patrulleros (alumnos de primer básico)



Organizando equipos de trabajo para la señalización de la calle principal



Revisando cada una de las señalizaciones según los grupos formados



Alumnos mostrando sus trabajos realizados



Alumnos entregando sus trabajos y epesista revisando cada una de las señalizaciones según los grupos formados.



Señalización para el Instituto



Indicando que el área es de zona escolar



Epesista chapeando predio para señalar



Alumnos preparando mezcla para colocar las señalizaciones



Alumnos asegurando la señalización



Alumnos realizando el agujero para colocar la señalización

# **ANEXOS**

## **LEY DE TRANSITO**

### **DECRETO 132-81**

#### **EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

##### **CONSIDERANDO:**

Que es deber fundamental del Estado garantizar la seguridad de las personas, tema que incluye, entre otros, lo relativo a la circulación de personas y vehículos en la vía pública, especialmente en la época actual cuando el tránsito terrestre y los servicios relacionados con el mismo se concentran en la ciudades:

##### **CONSIDERANDO:**

Que el estado debe fortalecer las unidades que a nivel nacional tienen la responsabilidad de la seguridad, especialmente en cuanto a la planeación, regulación y control se refiere; y con tal objetivo es a la vez pertinente delegar o trasladar funciones en otros entes públicos y prever formas innovadoras que, bajo el estricto cumplimiento de la ley, permitan al sector privado participar en actividades específicas de la administración del tránsito.

##### **CONSIDERANDO:**

Que el crecimiento de la población y el número de vehículos, su concentración en áreas urbanas, el uso excesivo y descontrolado de la vía pública tanto por personas y vehículos como por otras personas y actividades que dándoles un destino diferente, contrario al uso común definido por la legislación ordinaria, atentan contra el interés social y el bien común; por lo que se hace necesario modernizar la legislación de tránsito, tanto para hacer frente a las necesidades actuales como para prever y proyectar un tránsito seguro y ordenado para el futuro.

##### **POR TANTO:**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso a) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala

##### **DECRETA:**

La siguiente

## **LEY DE TRANSITO**

## Título I

### Disposiciones Generales

**Artículo 1: De la Ley.** Para efectos de lo dispuesto por la presente ley por tránsito deben entenderse todas aquellas actividades relacionadas con la regulación, control, ordenamiento y administración de la circulación terrestre y acuática de las personas y vehículos, sus conductores y pasajeros, estacionamiento de vehículos, señalización, semaforización, uso de libras públicas, educación vial y actividades de policía, relacionadas con el tránsito en las vías públicas.

Las disposiciones de esta ley se aplican a toda persona y vehículo que se encuentre en territorio nacional, solo se exceptúa lo establecido en convenios y tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

**Artículo 2: Vía Pública.** La vía pública se integra por las carreteras, caminos, calles y avenidas, calzadas, viaductos y sus respectivas áreas de derecho de vía. Aceras, puentes, pasarelas; y los ríos y lagos navegables, mar territorial, demás vías acuáticas, cuyo destino obvio y natural sea la circulación de personas y vehículos, y que conforme las normas civiles que rigen la propiedad de los bienes del poder público están destinadas al uso común.

**Artículo 3: Responsabilidad.** Es responsabilidad de los conductores de los vehículos y, de todas las personas, sean peatones, nadadores o pasajeros, cumplir con las normas que en materia de tránsito establece la presente ley y normen sus reglamentos. En consecuencia, independientemente de las disposiciones que afecten la tenencia de los vehículos, las sanciones deberán dirigirse también hacia el conductor responsable. En todo caso, cualquier sanción que afecte el vehículo, será responsabilidad solidaria del propietario del mismo y del conductor.

## TITULO IV

### DE LAS NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO EN LA CIRCULACIÓN

#### CAPITULO I

#### NORMAS GENERALES

**ARTICULO 46: DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DE LA VÍA.** Los usuarios de la vía pública están obligados a comportarse en forma tal que no entorpezcan indebidamente la circulación, ni causen peligro, perjuicios o molestias, innecesarias a las personas o daños a los bienes.

**ARTICULO 47: DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONDUCTORES.** Se deberá conducir con la diligencia y precaución necesarias para evitar todo daño propio o ajeno, cuidando de no poner en peligro, tanto al mismo conductor, como a los demás ocupantes del vehículo y al resto de los usuarios de la vía pública. A estos efectos deberá cuidar especialmente de mantener la posición adecuada y que la mantengan el resto de los pasajeros y la adecuada colocación de la carga transportada para que no haya interferencia entre el conductor y cualquiera de ellos. Queda terminantemente prohibido conducir de modo negligente o temerario. Los conductores deberán estar en todo momento en condiciones de controlar su vehículo. Al aproximarse a otros usuarios de la vía deberán adoptar las precauciones necesarias para la seguridad de los mismos, especialmente cuando se trate de niños, ancianos, invidentes u otras personas minusválidas.

Queda prohibido conducir utilizando auriculares conectados a aparatos receptores o reproductores de sonido. Asimismo está prohibido el uso de teléfonos, radio u otros aparatos similares mientras el vehículo esté en marcha, a no ser que para operarlos no sea necesario utilizar las manos.

## **CAPITULO V DE LOS PEATONES**

**ARTICULO 65: NORMAS GENERALES.** los peatones deberán cumplir las disposiciones del presente Reglamento, las indicaciones de los agentes y atender los dispositivos y señales para el control de tránsito que les corresponda.

**ARTICULO 69: DE LOS PASOS PEATONALES.** En un paso peatonal (paso de cebra) debidamente señalizado, el peatón siempre lleva la prioridad y todos los vehículos que se aproximen a un paso de peatones que este siendo utilizado por, aunque sea una persona, deberán parar y ceder el paso a los peatones hasta que hayan llegado a la acera o a un refugio. Queda terminantemente prohibido rebasar a cualquier vehículo que se haya detenido ante un paso de peatones para permitir el paso de estos.

En estos lugares, los peatones no gozarán de prioridad únicamente en intersecciones semaforizadas donde los pasos de peatones atraviesen transversalmente una vía y el semáforo esté en verde para los vehículos de esa vía. Sin embargo, los conductores de esos mismos vehículos deben ceder siempre el paso a los peatones que estén cruzando la vía perpendicular a la de los vehículos en cuestión; es decir cuando estos viren hacia la derecha o izquierda, aun cuando el semáforo muestre verde o flechas verdes.

**ARTICULO 70: DEL USO DEL ESPACIO PEATONAL.**

Las aceras, refugios, paseos, vías peatonales, zonas peatonales y pasarelas son espacios de uso exclusivo para peatones y no pueden ser utilizados por vehículo alguno, incluyendo las bicicletas, cuyos conductores están obligados a desmontar para utilizarlos

**ARTICULO 71: DE LAS ZONAS ESCOLARES.** Los escolares gozarán de prioridad de paso en las zonas y horarios establecidos para el efecto, especialmente al cruzar la vía y abordar o descender de las unidades de transporte escolar. Las zonas escolares serán establecidas y determinadas por el Departamento o autoridad correspondiente y conjuntamente con la dirección de los distintos centros educativos, tanto privados como públicos, y, en especial aquellos que tengan flujos importantes de escolares en las calles y avenidas o vías aledañas. Los requisitos básicos de una zona escolar son los siguientes:

a) Indicaciones por medio de señalización horizontal y vertical y elementos físicos para la reducción de la velocidad según lo establecido en el artículo 130 de este Reglamento. En la información de las señales se incluirán los días y horarios en los que deben cumplirse los requisitos de circulación en zonas escolares.

b) Protección adicional a la ley por medio de patrulleros escolares que dirijan a los flujos de escolares y vehiculares en los puntos de mayor confluencia de los primeros, como lo pueden ser ingresos a los centros educativos, paradas de los buses escolares, tiendas de venta de comida y otros similares

Los conductores, por su parte, durante los horarios indicados como de movimiento escolar en la señalización, están obligados

## **CAPITULO IX DE LA SEÑALIZACIÓN**

**ARTICULO 88: CONCEPTO.** La señalización es el conjunto de directrices que tienen por misión advertir e informar a los usuarios de la vía u ordenar reglamentar su comportamiento con la necesaria antelación. de determinadas circunstancias de la vía o de la circulación.

**ARTICULO 89: OBEDIENCIA DE LAS SEÑALES.** Todos los usuarios de la vía pública están obligados a obedecer las señales de circulación que establezcan una obligación o una prohibición ya adaptar su comportamiento al resto de las señales que se encuentren en las vías por las que circulan. Los usuarios deben obedecer las indicaciones de los semáforos y señales verticales situadas' inmediatamente a su derecha, encima de la calzada o encima de su carril, de acuerdo con lo que corresponda. En las vías de dos sentidos de circulación divididas por medianas o camellones, en las vías de un sólo sentido de circulación o cuando se van a efectuar movimientos a la izquierda; también deberán cumplir con los.. semáforos y señales verticales a su izquierda.

**ARTICULO 90. PRIORIDAD ENTRE SEÑALES y NORMAS.** El orden de prioridad, en orden descendente, entre las señales y normas de circulación es el siguiente;

- a) Señales y órdenes de los agentes, inspectores ad-honorem o inspectores escolares. .,
- b) Señalización circunstancial que modifique el régimen normal de utilización de la vía (señales de obras).
- c) Semáforos
- d) Señales verticales
- e) Señales horizontales
- f) Normas de la Ley de este Reglamento En el caso que las prescripciones indicadas por diferentes señales y normas parezcan estar en contradicción entre si, prevalecerá la prioritaria. según el orden a que se refieren los incisos anteriores, o la más restrictiva. si se trata de señales del mismo tipo

## **Título X Educación Vial**

**Artículo 46: Educación Vial.** El Ministerio de Gobernación por intermedio del Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional implementará y coordinará junto con otras entidades públicas o privadas, las políticas, programas y proyectos nacionales, regionales; departamentales o municipales, generales o especiales, de educación vial, cuyos elementos se incorporarán a los planes educativos formales e informales; así como a los de capacitación superior.

## **Título XI Disposiciones Finales**

**Artículo 47: Medios de Impugnación Administrativos.** En materia de tránsito, toda persona que se considere afectada por una disposición administrativa, podrá interponer recurso de revocatoria ante el Jefe del Departamento de Tránsito o ante el Juez de Asuntos Municipales, según el caso el que será resuelto en el término de treinta días.

En caso de silencio administrativo, se tendrá por resuelto desfavorablemente. En contra de la resolución que emitan estas autoridades, cabrán los recursos que establece la Ley de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 48: Reglamentación.** Corresponde al Presidente de la República, con el refrendo del Ministro de Gobernación, reglamentar la presente ley, dentro de los sesenta días contados a partir de la fecha de su publicación.

**Artículo 49. Derogatoria.** Se deroga el Decreto Número 66-72 del Congreso de la República y todas sus modificaciones; así como las disposiciones que se opongan a la presente ley.

**Artículo 50: Vigencia.** El presente decreto entrará en vigencia a los ocho días de su publicación en el diario oficial.

PASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCION, PROMULGACION y PUBLICACION. DADO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CUIDAD DE GUATEMALA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

CARLOS ALBERTO GARCIA REGAS  
PRESIDENTE  
ENRIQUE ALEJOS CLOSE  
SECRETARIO

EFRAIN OLIVA MURALLES  
SECRETARIO

PALACIO NACIONAL: Guatemala, dieciocho de  
diciembre de mil novecientos noventa y seis  
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ARZU IRIGOYEN

Rodolfo A. Mendoza Rosal  
Ministro de Gobernación

# **Reglamento de tránsito**

## **ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 273-98**

Palacio Nacional: Guatemala, 22 de mayo de 1998.

El Presidente de la República,

### **CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo Número 499-97 que contiene el Reglamento de Tránsito emitido el 2 de julio de 1997 ha cumplido una etapa divulgativa haciendo conciencia sobre la necesidad de ordenar y regular el tránsito;

### **CONSIDERANDO:**

Que es función del Presidente de la República modificar los Reglamentos para el estricto cumplimiento de las leyes, a efecto que se cumplan sus normas y se alcance los fines propuestos en los mismos, según las posibilidades socioeconómicas de los guatemaltecos;

### **POR TANTO:**

En ejercicio de la función que le confiere el inciso e) del artículo 183 de la Constitución Política de la República de Guatemala,

### **ACUERDA:**

Emitir el siguiente:

## **Reglamento de tránsito**

### **CAPITULO IX**

#### **SEÑALIZACION**

**ARTICULO 80. CONCEPTO.** La señalización es el conjunto de directrices que tienen por objeto advertir e informar a los usuarios de la vía, ordenar o reglamentar su comportamiento con la necesaria antelación, en determinadas circunstancias de la vía o de la circulación.

ARTICULO 81. OBEDIENCIA DE LAS SEÑALES. Todos los usuarios de la vía pública están obligados a obedecer las señales de circulación que establezcan una obligación o una prohibición y a adaptar su comportamiento al resto de las señales que se encuentren en las vías por las que la circulan.

Los usuarios deben obedecer las indicaciones de los semáforos y señales verticales situadas inmediatamente a su derecha, encima de la calzada o encima de su carril, de acuerdo con lo que corresponda. En las vías de dos sentidos de circulación divididas por medianas o camellones, en las vías de un solo sentido de circulación o cuando se van a efectuar movimientos a la izquierda, también deberán cumplir con los semáforos y señales verticales a su izquierda.

ARTICULO 82. PRIORIDAD ENTRE SEÑALES Y NORMAS. El orden de prioridad descendente, entre las señales y normas de circulación es el siguiente:

- a) señales y órdenes de los agentes, inspectores ad-honorem o inspectores escolares.
- b) Señalización circunstancial que modifique el régimen normal de utilización de la vía (señales de obras).
- c) Semáforos.
- d) Señales verticales.
- e) Señales horizontales; y,
- f) Normas de la Ley de este Reglamento.

En el caso que las prescripciones indicadas por diferentes señales y normas estén en contradicción, prevalecerá la prioritaria, según el orden establecido en el presente artículo, o la más restrictiva, si se trata de señales del mismo tipo.

ARTICULO 83. FORMATO, DISEÑO Y OTRAS ESPECIFICACIONES DE SEÑALES. El Departamento determinará la forma, diseño, colores, materiales, significado y dimensiones de la señales. El Departamento se ajustará a normas o convenios internacionales de la materia ratificados por Guatemala; sin embargo, el Departamento efectuará cambios o condiciones adecuadas.

Si las señales llevasen indicaciones escritas, éstas deben expresarse e idioma español.

## CAPITULO II

### VELOCIDAD

ARTICULO 109. ADECUACION DE LA VELOCIDAD A LAS CIRCUNSTANCIAS. Todo conductor está obligado a respetar los límites de velocidad establecidos y tener en cuenta, además, sus propias condiciones físicas y psíquicas, las características y el estado de la vía, del vehículo y de su carga, las condiciones meteorológicas, ambientales y de circulación; en general, cuantas circunstancias concurren en cada momento, a fin de adecuar la velocidad de su vehículo a las mismas, de manera que siempre pueda detenerlo dentro de los límites de su campo de visión y ante cualquier obstáculo que pueda presentarse.

ARTICULO 110. MODERACION DE LA VELOCIDAD. Se circulará a velocidad moderada y si fuera preciso, se detendrá el vehículo, cuando las circunstancias lo exijan, especialmente en los casos siguientes:

- a) Cuando haya ciclistas o peatones en la parte de la vía que se esté utilizando o pueda racionalmente preverse su irrupción en la misma, principalmente si se trata de niños, ancianos, invidentes, mujeres embarazadas u otras personas manifiestamente discapacitadas.
- b) Al aproximarse a pasos de peatones (pasos de cebra) o lugares de concentración de personas como mercados, escuelas e iglesias.
- c) Cuando haya animales en la parte de la vía que se esté utilizando o pueda racionalmente preverse su irrupción en la misma.
- d) En los tramos con edificios de inmediato acceso a la parte de la vía que se está utilizando.
- e) Al aproximarse a una unidad de transporte público o colectivo, principalmente si se trata de un autobús de transporte escolar.
- f) Al circular por pavimento deslizante o cuando puedan proyectarse o salpicarse agua, gravilla u otras materias a los demás usuarios de la vía.
- g) Al aproximarse a cruces de ferrocarril, a redondeles y a intersecciones en que no se goce de prioridad, a lugares de reducida visibilidad o a estrechamientos.
- h) En el cruce con otro vehículo, cuando las circunstancias de la vía, del vehículo o las meteorológicas o ambientales no permitan realizarlo con seguridad.
- i) En caso de deslumbramiento por otro vehículo u otra fuente.
- j) En casos de niebla densa, lluvia intensa o nubes de humo y polvo

ARTICULO 111. SEÑALIZACION RESPECTO A LA VELOCIDAD. La autoridad correspondiente fijará, empleando la señalización necesaria, las limitaciones de velocidad específicas que correspondan a las características del tramo de la vía. En defecto de señalización específica, se observara la señalización genérica, según lo establecido en los artículos 112, 113 y 114 del presente Reglamento.

## TITULO VI

### INFRACCIONES Y SANCIONES

#### CAPITULO UNICO.

ARTICULO 180. MULTA DE CIEN QUETZALES. Se aplicará multa de cien quetzales, en los casos que siguen:

- 1) Por no tener las bicicletas y motobicicletas, el equipamiento básico en óptimas condiciones de funcionamiento, según el presente reglamento.
- 2) Por no respetar las señales de tránsito, siguientes:
  - a. No vehículos.
  - b. Silencio.
  - c. Ceder el paso.
  - d. No virar o girar a la derecha.
  - e. Vira a la derecha o izquierda.
  - f. Velocidad mínima; y,
  - g. Siga de Frente.
- 3) Por circular en el arcén sin causa justificada.
- 4) Por no facilitar la incorporación al tránsito a otros vehículos.
- 5) Por no utilizar las señales de tránsito correspondientes al virar o girar, cambiar de sentido, cambiar de carril, desacelerar y retroceder.
- 6) Por no respetar el derecho preferente a rebasar.
- 7) Por circular sin casco protector.

8) Por utilizar en casos no previstos en el presente reglamento, advertencias auditivas o avisos luminosos; y,

9) Por conducir utilizando auriculares conectados y aparatos receptores o reproductores de sonido, o utilizando teléfonos, radios comunicadores u otros aparatos similares.

ARTICULO 196. DEROGATORIA. Se derogan: El Acuerdo Gubernativo Número 499-97 Reglamento de Tránsito, del dos de julio de mil novecientos noventa y siete; el Acuerdo gubernativo Número 53-98 del 29 de enero de mil novecientos noventa y ocho; y cualquier otra disposición reglamentaria que se oponga al presente Reglamento.

ARTICULO 197. VIGENCIA. El presente reglamento empieza a regir el día siguiente de su publicación integra en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE:

ALVARO ENRIQUE ARZU IRIGOYEN

EL MINISTRO DE GOBERNACION

RODOLFO ADRIAN MENDOZA ROSALES

Lic. MANUEL GONZALEZ RODAS

SUB-SECRETARIO GENERAL DE LA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ENCARGADO DEL DESPACHO



